



FUNDACIÓN ARCHÉ GALLARDO
Instituto de Patrimonio y Memoria

ARCHIVO INDIANO DE IDENTIDADES TRANSATLÁNTICAS

San Antonio de Béxar, 1731

El lado canario de una historia
ya contada desde Texas

Documento de investigación

Instituto de Patrimonio y Memoria, Fundación Arché Gallardo

Actualizado el 21 de septiembre de 2026 · archegallardo.org

INTRODUCCIÓN

El origen canario y los conflictos del asentamiento

San Antonio, Texas, celebra cada año a sus dieciséis familias fundadoras: hay una asociación de descendientes, una sociedad genealógica dedicada solo a ellas, y el propio Handbook of Texas les dedica una entrada extensa^[1]. Es, con razón, uno de los capítulos fundacionales de la identidad texana. Esa historia se cuenta con frecuencia centrada en la llegada, el día en que el contingente canario pisó el presidio de Béjar en marzo de 1731^[2]. Este trabajo se centra en el reclutamiento, la composición del contingente y los conflictos del asentamiento: el origen, más de una década antes, de un proyecto de poblamiento pensado para cuatrocientas familias, dentro del cual se estudia aquí el contingente de dieciséis que finalmente llegó (sin que este trabajo dé por demostrada la cadena administrativa exacta entre ambas cifras), y la fricción que la fundación de la villa civil causó de inmediato con el presidio y las misiones vecinas. Reúne bibliografía y reproducciones de archivo para contrastar afirmaciones concretas y orientar la investigación pendiente sobre Canarias.

El Instituto de Patrimonio y Memoria de la Fundación Arché Gallardo aborda este caso dentro del Archivo Indiano de Identidades Transatlánticas, un programa de investigación dedicado a reconstruir, archivo por archivo, el itinerario documental de la emigración canaria hacia América. Béjar interesa a este programa porque buena parte de lo publicado sobre 1731 se ha escrito desde el lado americano, con menos trabajo editado desde el lado canario; este dossier reúne en un solo documento lo que ambas orillas han conservado mayormente por separado, sin presentarlo como el primer intento de hacerlo.

Antes de entrar en el relato conviene precisar qué parte de lo que sigue reorganiza trabajos ya publicados y qué parte procede de trabajo de archivo realizado directamente por este Instituto:

QUÉ ES SÍNTESIS Y QUÉ ES HALLAZGO DOCUMENTAL PROPIO

Es síntesis la reconstrucción del reclutamiento en Tegui, la genealogía de las dieciséis familias y la cita de Juan Leal Goraz sobre la travesía: proceden de un libro publicado en 1990 por el Ayuntamiento de Tegui (Curbelo Fuentes), que cita a su vez fuentes americanas (Samuel M. Buck). Curbelo publicó también una obra en inglés en 2018; no se ha determinado en este trabajo su relación textual exacta con el libro de 1990. El contenido concreto que aquí se reproduce (el reclutamiento, la genealogía, la cita de Leal Goraz) no aparece citado, hasta donde ha llegado esta investigación, en bexargenealogy.org ni en los informes de la asociación de descendientes CIDA; el TSHA Handbook sí incluye la obra de 2018 en su bibliografía, aunque no consta que use ese contenido concreto. Poner estas dos tradiciones documentales en relación, sin dar por hecho que nadie lo haya intentado antes, es la operación central de este trabajo.

Es trabajo de archivo propio, no una interpretación histórica nueva por sí sola, la localización, descarga y lectura de trece documentos del Archivo General de Indias, dos planos y once expedientes administrativos, con su referencia archivística exacta. Cada uno se transcribe y se sitúa en su contexto en el apéndice, al final de este documento.

Da un resultado propio comparar directamente fuentes ya publicadas y leer documentos de archivo, en tres operaciones distintas, no intercambiables entre sí: (1) el cotejo palabra por palabra entre dos publicaciones, Fariña González (2004, p. 880, nota 15) y el propio Curbelo Fuentes (1990, p. 67) que aquel citaba, que muestra que Fariña atribuye a Curbelo la cifra de 56 personas en el reparto de enseres de 1730, cuando el texto de Curbelo, leído directamente sobre la edición del Archivo Histórico de Tegui, dice 57; (2) la lectura de cinco cartas de correspondencia del Archivo General de Indias sobre nombramientos militares en distintos presidios de las Provincias Internas (entre ellas dos nombramientos interinos en el propio Béxar y una comunicación posterior sobre sus despachos reales), que muestra condiciones retributivas distintas entre alférez y teniente en estos cuatro casos concretos, sin que ello demuestre una regla salarial general; y (3) la reordenación de las 56 entradas de la lista ya publicada de Cuautitlán en dieciséis unidades familiares, que atribuye isla de origen a quince de ellas por su cabeza de familia y deja aparte una unidad colectiva, U16, con procedencias solo parcialmente especificadas por la propia fuente. La segunda procede de la lectura directa de las trece piezas del AGI; las otras dos comparan o reordenan publicaciones ya existentes. Son datos que no estaban reunidos, en esa forma, en ninguna de las fuentes consultadas por separado.

Es gestión pendiente, no un hallazgo, la revisión de los protocolos notariales de Lanzarote: el Archivo Histórico de Tegui respondió y remitió al Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, donde ya se ha iniciado su consulta.

La reconstrucción sigue siendo parcial: la lista de Cuautitlán permite clasificar por la procedencia de su persona de cabecera las unidades U01-U15. U16 se describe por separado, pues reúne cuatro solteros y solo especifica Tenerife para los hermanos Pérez; no precisa la isla de los Armas. El municipio exacto, en cambio, solo consta (por una fuente distinta, Curbelo Fuentes) para las siete familias reclutadas en Tegui en 1729, sin partida ni ficha individual que lo confirme para el resto. No se ha localizado ni identificado un documento único de fundación. Este trabajo distingue, en cambio, cuatro actos concretos que no son intercambiables entre sí, con la fecha y el estado de comprobación de cada uno: la llegada del contingente (9 de marzo de 1731, según Curbelo Fuentes y el TSHA Handbook); el reparto de solares (dentro de 1731, sin día exacto localizado en las fuentes consultadas); la elección de Juan Leal Goraz como primer alcalde (1 de agosto de 1731, según el TSHA Handbook, que no se ha cotejado contra el acta original); y la toma de posesión efectiva del cargo y la constitución formal del cabildo, que siguen sin fecha determinada en las fuentes consultadas para este trabajo. Ninguno de los cuatro se ha localizado como imagen de archivo; su fecha y contenido constan solo por fuente secundaria.

Cabe señalar, por último, que la erupción del Timanfaya no pudo motivar esta emigración: el volcán entró en actividad seis meses después de que estas familias hubieran partido ya de Canarias.

METODOLOGÍA

Cómo se ha construido este documento

Cada nota final indica, cuando es posible saberlo, de qué tipo de fuente procede la afirmación que acompaña: documento original o su imagen digital, consultados directamente (las trece unidades documentales del Archivo General de Indias descargadas por este Instituto: dos piezas cartográficas y once expedientes administrativos); edición documental de una fuente primaria, que reproduce o traduce el texto histórico pero añade un aparato editorial propio (el memorial de Fray Benito Fernández de Santa Ana, publicado y traducido por Leutenegger en *Southwestern Historical Quarterly*: el memorial en sí es la fuente primaria, la traducción y el estudio que lo acompañan son obra de un editor moderno); estudio académico secundario, como el artículo de Fariña González; referencia archivística citada por un tercero, cuando este trabajo reproduce una signatura o legajo mencionado por Curbelo Fuentes u otro autor sin haber consultado el documento original; y fuente de divulgación genealógica, bexargenealogy.org y los informes de la CIDA. No se afirma haber cotejado un original cuando lo que se ha consultado es una obra que lo cita.

La cifra de dieciséis unidades y cincuenta y seis personas coincide en la lista nominal de Cuautitlán, con sus 56 entradas identificadas una por una, y en el total narrativo que ofrece el *Handbook of Texas*: este último resume la cifra sin reproducir una nómina propia, por lo que ambas fuentes no tienen el mismo peso probatorio aunque coincidan en el número. Fariña González (2004) cita también 56, pero atribuyendo la cifra a Curbelo Fuentes, cuyo propio texto dice 57^[3], de modo que la coincidencia entre las tres referencias es menor de lo que parece a primera vista. Tampoco se ha reconstruido la relación bibliográfica entre la lista de Cuautitlán y el *Handbook*: la reproducción de la lista declara como fuente a Mattie Alice Austin y una traducción de 1882, sin mencionar a Curbelo Fuentes^[4], por lo que no puede darse por demostrado un origen común entre ambas. Donde las fuentes discrepan, la discrepancia se deja constar: el nombre de la primera esposa de Juan Leal Goraz aparece como «Lucía Hernández» en el *TSHA Handbook*, «María Hernández» en bexargenealogy.org y «Lucía o Luisa Catalina Hernández Rodríguez» en Curbelo Fuentes (1990). Es una discrepancia de identificación o de transmisión onomástica todavía sin resolver: llamarla ya problema de transcripción de archivo presupondría una causa (un escribano, una copia) que este trabajo no ha demostrado. Quedará abierta hasta que pueda cotejarse contra el registro parroquial original.

Donde se ha detectado que una cifra, fecha o cita carece de una segunda fuente independiente, o que las fuentes disponibles pueden compartir un origen común sin que se haya reconstruido esa cadena, se señala de forma expresa en la nota correspondiente; no se ha hecho una auditoría sistemática de todas las afirmaciones del documento bajo este criterio.

La selección de fuentes secundarias sigue un criterio explícito, no solo el formato: cuando una afirmación aparece en varias obras, se prioriza la más próxima a la fuente primaria sobre la que la resume (el memorial de Fernández de Santa Ana antes que su tratamiento posterior, el propio Curbelo Fuentes antes que quien lo cita), y se declara expresamente cuando dos fuentes pueden compartir un origen común sin que este trabajo haya reconstruido esa cadena. Las obras de divulgación genealógica (bexargenealogy.org, los informes de la CIDA) se incluyen pese a no ser archivo primario porque son las fuentes utilizadas aquí para la nómina completa de las dieciséis familias con nombre, edad y parentesco; no se ha hecho una búsqueda sistemática de otras genealogías publicadas que pudieran completarla, corregirla, o mostrar que estas no son las únicas disponibles.

Proyectos de poblamiento y formación del contingente (1719-1731)

La versión breve, según la cual una crisis de subsistencia en Canarias empujó a dieciséis familias a cruzar el Atlántico, no es la explicación completa de este episodio: el origen del proyecto se remonta más de una década atrás. Las fuentes citadas más abajo documentan el reclutamiento en Tegui y la ayuda de manutención concedida a las familias, pero esos datos, por sí solos, no bastan para establecer qué peso tuvo una crisis de subsistencia previa en la decisión de emigrar; este trabajo no afirma esa relación causal sin una fuente que la sostenga expresamente. El 14 de febrero de 1719, según fecha el TSHA Handbook, José de Azlor y Virto de Vera, marqués de San Miguel de Aguayo, propuso a la Corona trasladar cuatrocientas familias desde Canarias, Galicia o La Habana hasta Texas^[5]. En junio de ese mismo año, el ataque francés a la misión de Los Adaes, al amparo de la Guerra de la Cuádruple Alianza, desencadenó la retirada española del este de Texas^[6]. La propuesta de Aguayo es anterior a ese ataque, por cuatro meses, y no puede presentarse como una respuesta a él; ambos procesos, la propuesta de poblamiento y la campaña posterior de recuperación, deben distinguirse. Esa campaña de recuperación, dirigida por el propio Aguayo, llegó después: cruzó el Río Grande el 20 de marzo de 1721 y, financiando la expedición de su propio peculio, dejó la provincia con cuatro presidios y diez misiones donde antes solo había uno y dos^[7]. Las fuentes citan proyectos y contingentes de escala muy distinta a lo largo de esta década: cuatrocientas familias en la propuesta de 1719, doscientas solicitadas después, veinticinco llegadas a Cuba en junio de 1730, y las dieciséis unidades que finalmente llegaron por tierra a Béjar el 9 de marzo de 1731 (cincuenta y seis personas). No se ha establecido en este trabajo una cadena administrativa única que conecte esas cuatro cifras como pasos de un mismo recorte progresivo; tampoco explican con precisión las fuentes consultadas por qué una orden real detuvo el movimiento en algún punto de ese proceso. Cada cifra pertenece a un momento y un criterio distintos, y se presenta aquí como tal, no como eslabones demostrados de una misma reducción administrativa.

Leído en este marco, el episodio no puede reducirse a la historia de una emigración concreta: se inscribe en proyectos de poblamiento de mayor escala, formulados más de una década antes por la Corona para toda la frontera texana. Qué relación administrativa precisa conecta ese primer proyecto de cuatrocientas familias con las dieciséis que finalmente llegaron es algo que este trabajo no resuelve; queda como línea de investigación abierta, no como un dato que ya se pueda dar por sentado.

El propio proyecto de Aguayo, además, fue acusado de fraudulento por la siguiente autoridad virreinal. Según reproduce Curbelo Fuentes, el virrey marqués de Casa Fuerte remitió a Felipe V un despacho que desmontaba punto por punto el informe con el que Aguayo había justificado su expedición y su nombramiento como gobernador: que había permanecido en sus propias haciendas desde 1712 hasta 1720 sin constancia de haber defendido la frontera; que la «invasión francesa» de Los Adaes que alegó como amenaza fue en realidad un robo de siete soldados franceses a los misioneros, devuelto en cuanto su comandante tuvo noticia; y que su marcha de novecientos hombres hacia Texas se saldó, según el propio virrey, con una expedición de saqueo de la que la población de Coahuila «hasta este tiempo no se han podido recuperar»^[8]. La propia fuente da dos fechas distintas para este despacho, mayo de 1723 en un pasaje y 1 de agosto de 1730 en el resto del relato, sin que este trabajo haya podido resolver cuál es correcta ni localizar el despacho por su signatura actual. La cifra de novecientos hombres pertenece a esta acusación del virrey, no a un recuento verificado de la expedición: el propio TSHA Handbook cifra la fuerza de Aguayo en aproximadamente quinientos hombres. Se trata de una acusación formulada por el virrey, no de una resolución formal de fraude por parte de la Corona; con esa salvedad, el plan de Aguayo, antecedente de los proyectos de poblamiento aquí estudiados, partió, según esta fuente, de un informe severamente cuestionado por la propia autoridad virreinal. Este trabajo no convierte esa acusación en causa demostrada del contingente que llegó finalmente en 1731.

El reclutamiento en Tegui, 1729

El proceso de reclutamiento en Lanzarote puede reconstruirse con nombres, fechas y el propio texto del despacho real, a partir de un libro publicado en Tegui en 1990 (Curbelo Fuentes) que no aparece citado en bexargenealogy.org ni en los informes de la CIDA consultados para este trabajo. El 5 de mayo de 1729, el ayuntamiento de Tegui, bajo su alcalde don Ignacio Hernández, comisionó a dos de sus propios miembros, Juan Leal Goraz y Antonio Santos, para viajar a Santa Cruz de Tenerife y reunirse con don Bartolomé de Casabuena, el agente real encargado del reclutamiento. Se entrevistaron el 7 de mayo. De vuelta en Lanzarote, Leal Goraz, Curbelo y Santos, los tres cabezas de familia ya mencionados, expusieron la oferta al pueblo. «Las grandes dotes de convicción de Juan Leal hacen que de Lanzarote solamente se alistén siete familias»^[9]. Queda así identificado, con fecha y función, el funcionario que hizo posible el reclutamiento: no un llamamiento abstracto de la Corona, sino una gestión municipal concreta, llevada a cabo por los mismos tres hombres que después gobernarían la villa fundada.

El libro reproduce el despacho real que dio origen al proceso, con la voz de Aguayo inserta en él: «sería buen plan para cuatrocientas familias venir de sus islas [las Canarias]... sin las familias mencionadas sería imposible mantener esta provincia, una de las más ricas y valiosas de América, por la fertilidad del suelo y subsuelo». El despacho revela además un dato ausente de la historiografía anglosajona consultada: de las cuatrocientas familias solicitadas, doscientas ya habían sido reclutadas en un intento anterior, en 1723, que finalmente no llegó a enviarse. La llegada a Béxar en marzo de 1731 fue, en consecuencia, otro intento documentado por Curbelo Fuentes, ocho años después de aquel primer proyecto de 1723 cuyas causas de fracaso no ha sido posible determinar todavía; esta cuenta no descarta que hubiera intentos intermedios no reflejados en las fuentes consultadas para este trabajo.

Las familias embarcaron en Santa Cruz de Tenerife el 27 de marzo de 1730, tras varios días de retraso «por mala mar y por verse embarcaciones enemigas». Juan Leal y Juan Delgado hubieron de solicitar ayuda a las autoridades porque «habían gastado la prevención que traían para diariamente mantenerse»; un decreto real del 15 de marzo les concedió un real de plata diario por persona mientras aguardaban. La carga que cada familia llevó consigo quedó registrada al detalle: Juan Leal, tres fanegas y media de gofio, dos cajas y un colchón; Juan Curbelo y Juan Granadillo, cuatro fanegas de gofio cada uno; y, bajo el nombre «Lucas Delgado», gofio. El mismo pasaje registra además una entrada a nombre de «Lucas», sin apellido, con lana y tocino; no está demostrado que ambas entradas correspondan a la misma persona, por lo que se reproducen aquí por separado^[10]. El inventario detalla, familia por familia, lo que cada una decidió llevar consigo antes de partir; las fuentes consultadas no documentan expectativas de retorno.

Durante la escala en La Habana (10 de mayo–9 de julio de 1730) tuvo lugar el primer nacimiento del grupo en tierra nueva: Lucía Acosta, esposa de Juan Leal «el mozo», hijo de Leal Goraz, dio a luz el 12 de mayo a un niño llamado Pedro, bautizado en la propia Habana y recibido por el grupo «como algo simbólico y de buena suerte». En esos mismos días se sumaron al contingente los hermanos Ignacio y Martín Armas, cuya procedencia insular presenta discrepancias en las fuentes consultadas (La Gomera en unos pasajes), y residentes ya en la ciudad. La procedencia insular de los hermanos Armas sigue pendiente de cotejo; la lista de Cuautitlán no precisa su isla^[11]. El 9 de julio, el «Santísima Trinidad y Nuestra Señora del Rosario» zarpó hacia Veracruz.

Testimonio atribuido a Juan Leal Goraz, reproducido por Curbelo Fuentes (1990), p. 48; el original histórico (fecha, folio, destinatario exacto) no se ha cotejado, solo su reproducción en el libro.

«El mareo los primeros días fue general y en mí causó un efecto tan extraño, que me destruyó y aniquiló. Apenas podíamos pasar el caldo que nos daban y sin embargo estábamos fuertes, entrábamos y salíamos de la cámara e íbamos a proa. Gracias a esta actividad nos despreocupamos de los sufrimientos.», atribuido a Juan Leal Goraz. Curbelo Fuentes presenta este pasaje como un relato de la travesía dirigido al virrey de Nueva España; este trabajo no da por comprobado ese destinatario^[12]

Este testimonio se ha seleccionado entre las fuentes consultadas para este trabajo. No se ha realizado una búsqueda exhaustiva de otros testimonios directos de participantes en la expedición.

Béxar en el conjunto del derecho de familias canario-americano

El «derecho de familias», la norma de 1678 que obligaba a las naves a transportar familias canarias, no se aplicó únicamente a Texas. Fariña González (2004) reconstruye, a partir de protocolos notariales de Tenerife, Gran Canaria y La Palma y de los fondos de Contaduría, Contratación y Escribanía de Cámara del Archivo General de Indias, contingentes reunidos en once categorías de destino entre 1678 y 1778, cuyos valores suman un total de 1.801 grupos familiares y 10.343 personas^[13]. La composición de esos contingentes y los mecanismos de traslado deben distinguirse antes de emplear el total como medida homogénea de emigración civil: como se detalla bajo la tabla, al menos una de sus filas incluye un contingente militar posterior, no solo familias trasladadas bajo el derecho. Situado junto al resto de destinos, Béxar presenta el menor número de personas entre los destinos específicamente identificados de esta tabla; solo la fila genérica «Indias Occidentales», que no nombra un destino concreto, queda por debajo. Para Béxar se conserva la notación «12 (16)» del propio Fariña González, cuyo significado preciso permanece pendiente.

Destino	Grupos familiares	Personas
Santo Domingo	574	3.161
La Habana–Nueva Orleans (Luisiana)	365	2.550
La Guaira / Maracaibo / Cumaná (Venezuela)	292	1.526
Puerto Rico	131	853
La Florida	116	629
Cuba (La Habana / Santiago)	145	588
Montevideo	43	346
Campeche / Bacalar	62	320
Honduras	60	305
San Antonio de Tejas (Béxar)	12 (16)	56
Indias Occidentales (genérico)	1	9
TOTAL (1678–1778)	1.801	10.343

Tabla 3 de Fariña González (2004), p. 872, reproducida íntegra y cotejada fila por fila contra el artículo original: coinciden todos los destinos, cifras y el total publicado (1.801 grupos, 10.343 personas), incluida la fila «Indias

Occidentales (genérico)», necesaria para que la suma cuadre. Para Béxar, el artículo da 12 grupos familiares con 16 entre paréntesis; el artículo no explica en ningún pasaje localizado qué distingue ambas cifras, y este trabajo no reconstruye esa explicación por conjetura: se transcribe la notación del propio Fariña González tal cual aparece, con su significado preciso pendiente. El propio artículo advierte, en nota a esa tabla, que la cifra de La Habana-Nueva Orleans (2.550 personas) incluye al menos 625 reclutas del Regimiento de Luisiana de 1778, un contingente militar posterior, no solo población civil emigrada bajo el derecho de familias; el resto de la tabla no lleva esa salvedad.

El propio artículo reproduce, citando a Curbelo Fuentes (1990), p. 67, el listado de enseres entregado el 8 de noviembre de 1730 «una vez organizada la expedición fundadora de San Antonio de Tejas»: ropa, monturas, armas y aperos para «las dieciséis familias (56 personas)», con el detalle completo de lo entregado a un hogar encabezado por hombre y a uno encabezado por mujer^[14]. Pero el propio libro de Curbelo Fuentes, revisado directamente sobre la edición del Archivo Histórico de Tegui, no dice 56 en esa página: cierra el mismo listado de enseres afirmando que «estos suministros fueron entregados a cada una de 57 personas miembros de las antes citadas familias»^[15]. La lista de Cuautitlán, por su parte, sostiene 56 por una vía distinta: no cita a Curbelo, sino que declara como antecedentes editoriales una traducción de 1882 (Luis de Tejada) y el trabajo de Mattie Alice Austin, ambos anteriores al libro de Curbelo (1990); esa transmisión editorial es conocida, y la sola ausencia de una cita a Curbelo no basta para acreditar varios testimonios históricos independientes. Reproduce, en todo caso, 56 entradas identificadas una por una. El Handbook of Texas ofrece también un total de 56 personas, pero en forma de síntesis narrativa: no reproduce una nómina individual propia, y la relación documental entre ese resumen y la lista de Cuautitlán no se ha establecido^[16]. Quedan así dos cifras transmitidas por publicaciones distintas para el reparto de enseres, 56 (Fariña) y 57 (Curbelo, la fuente que el propio Fariña dice citar), sin que este trabajo haya reconstruido la relación documental exacta entre ambas transcripciones; y una tercera cifra, también en 56 pero de origen distinto (la nómina de Cuautitlán, con su propia cadena editorial declarada), que coincide con Fariña sin que este trabajo la presente como testimonio históricamente independiente. Esta versión del dossier deja constar la discrepancia entre lo que dice Curbelo y lo que Fariña le atribuye, en lugar de resolverla por conjetura.

El «tributo de sangre»: un debate historiográfico abierto

Ese mismo derecho de familias tuvo su origen, según reconstruye el historiador Manuel Hernández González (Universidad de La Laguna), en la Real Cédula de 1678: vinculaba la concesión a Canarias de mil toneladas de comercio con América al envío de cincuenta familias, la proporción (50 por cada 1.000, cinco por cada cien) que la tradición y buena parte de la historiografía de divulgación resumen como «tributo de sangre»^[17]. El autor cuestiona que ese mecanismo deba describirse como un traslado forzoso de la población: la etiqueta simplifica el fenómeno en clave victimista, sostiene, cuando la propuesta partió de las propias élites canarias, los armadores se beneficiaban fiscalmente, y podían satisfacer la obligación en metálico si no había voluntarios. «Ningún emigrante fue obligado a trasladarse por la fuerza», escribe, en el mismo artículo^[18]. Presentar la salida de las dieciséis familias como una imposición punitiva de la Corona resultaría, con esta lectura, tan impreciso como presentarla como un desplazamiento espontáneo: la presión estructural del sistema y el margen de decisión de los reclutados coexisten en la documentación disponible.

Islas de origen y un patrimonio sin rastro documental

La lista de Cuautitlán atribuye isla de origen a la persona que encabeza cada una de las quince unidades U01-U15: diez son naturales de Lanzarote (U01, U02, U03, U04, U08, U11, U12, U13, U14 y U15); dos, de Gran Canaria (U06, U10); dos, de La Palma (U05, U09); y una, de Tenerife (U07)^[19]. La decimosexta, U16, se describe aparte: agrupa a cuatro hombres solteros, con Tenerife especificada

para los hermanos Pérez (entradas 53-54) y sin isla precisa para los hermanos Armas (entradas 55-56, «native of one of the Canary Islands»)^[20]. Esta clasificación agrupa por cabeza de familia, no por persona, y las dos cosas no coinciden: dentro del hogar de Juan Leal «el mozo», atribuido en su conjunto a Lanzarote, la propia lista de Cuautitlán hace constar que dos de sus hijos, Miguel y María, nacieron en Fuerteventura, y un tercero, Domingo, en La Palma^[21]. Fuerteventura entra así en la relación como lugar de nacimiento de dos personas concretas, no como isla de origen de una unidad familiar completa. El origen insular de los hermanos Armas, por su parte, no queda sin cotejar por omisión de este trabajo: es la propia lista de Cuautitlán la que no lo precisa, y no se infiere aquí de su apellido.

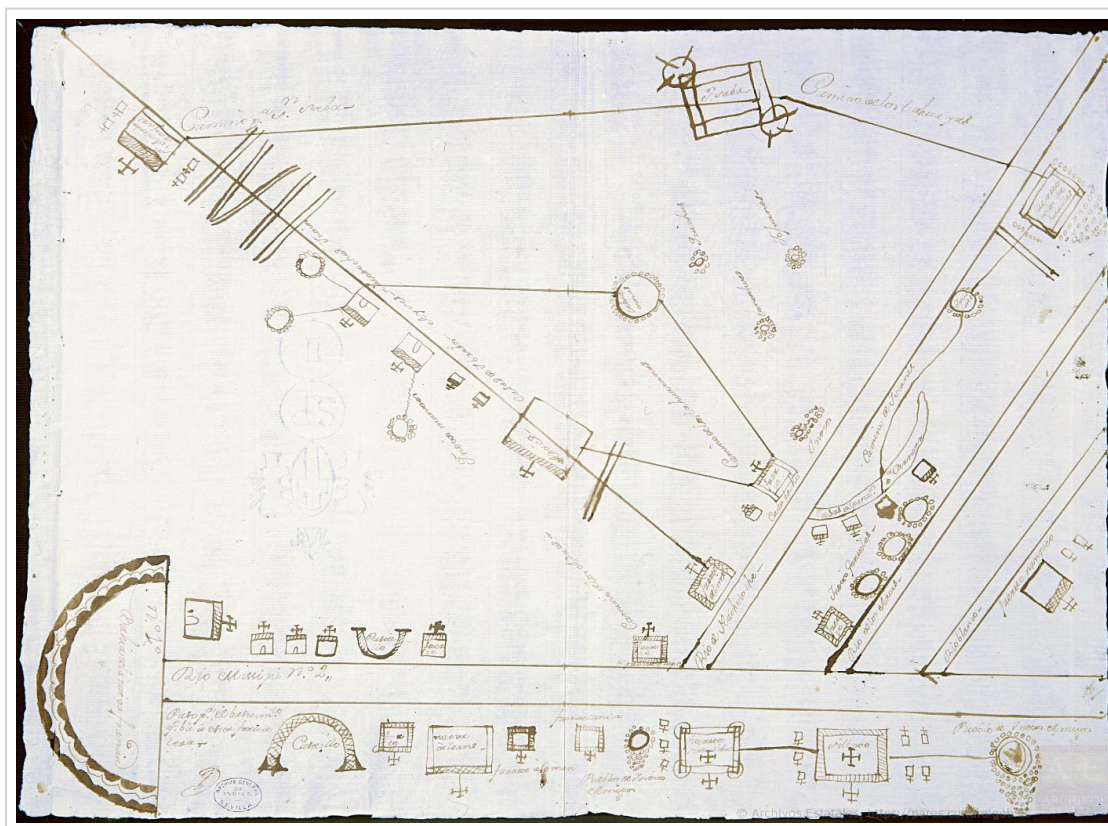
Un artículo de diariodelanzarote.com sobre los contactos entre Lanzarote y los descendientes en Texas no documenta el patrimonio de Juan Leal Goraz antes de partir^[22]. Para quince de las dieciséis familias, este trabajo no ha localizado ningún documento verificado que acredite una venta patrimonial: es esa laguna, y no una venta concreta, el estado de la investigación sobre el lado canario de esta emigración para la mayoría del contingente.

Para el matrimonio Leal Goraz sí se ha localizado esa documentación. El 7 de enero de 1730, Juan Leal Goraz y su mujer, Lucía Hernández, otorgaron en Teguiise, ante el escribano Nicolás Clavijo Álvarez, una venta al alférez Rafael García por 2.084 reales, 854 en dinero y 1.230 en grano, sobre una casa, instalaciones de agua y tierras en San Bartolomé. Tres días después, el 10 de enero, Leal Goraz fundó una capellanía sobre un aljibe contiguo, nombrando patrono al mismo comprador. Ambas escrituras están en el protocolo notarial 35-PN-2804 del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (Nicolás Clavijo Álvarez, 1728-1732), consultado por este Instituto sobre la reproducción digital oficial del archivo^[23]. Las dos piezas ya fueron editadas en 2008 por Manuel A. Fariña González^[24]; la aportación de este trabajo es su localización digital precisa y el cotejo con la imagen del archivo, que permite corregir una cifra: la explicación de Fariña da 2.040 reales para la venta, mientras que su propia transcripción del documento, coherente con la suma ($854 + 1.230 = 2.084$), da 2.084. No se han localizado documentos equivalentes para las quince familias restantes.

Los dos documentos que siguen fueron localizados y descargados directamente por el Instituto en el Portal de Archivos Españoles (PARES), a través de las entradas de autoridad geográfica del Archivo General de Indias correspondientes a San Antonio de Béjar.

DOCUMENTO 1

El territorio treinta y dos años después de la fundación de la villa

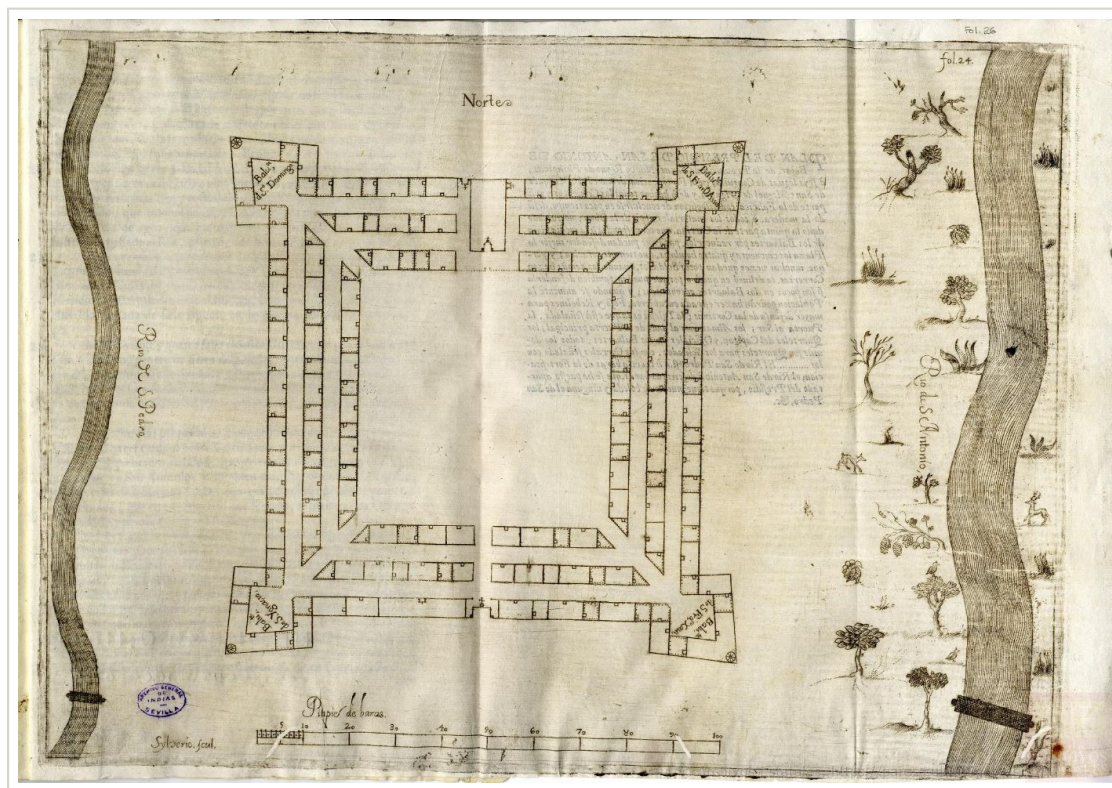


Archivo General de Indias · Sevilla · Signatura MP-MEXICO,527 · 1763

Treinta y dos años después de la fundación, este plano de 1763 sitúa San Antonio de Béjar entre los presidios de San Sabá y Los Adaes, con los puestos franceses y los asentamientos caddo, tawakoni y tonkawa marcados alrededor^[25]. No es un plano de la villa civil isleña: es el mapa del mundo militar y fronterizo en el que esa villa tuvo que sobrevivir, integrada en una red de presidios, misiones y poblaciones indígenas que el propio mapa dibuja a su alrededor; este trabajo no cuantifica la distancia a la población española más próxima, al no disponer de una medición documentada punto por punto.

DOCUMENTO 2

El presidio que ya estaba allí cuando llegaron



Archivo General de Indias · Sevilla · Signatura MP-MEXICO,118BIS · 1722

Nueve años antes de que las dieciséis familias llegaran, este plano de 1722 representa el presidio con una fortificación cuadrangular de cuatro baluartes y cuarteles de tropa, entre los ríos San Pedro y San Antonio^[26]. No hay que dar por hecho que ese trazado corresponda a una obra ya ejecutada: los planos de expedición de esta época documentan tanto proyectos como levantamientos de lo construido, y otras fuentes sobre el presidio describen instalaciones más precarias en sus primeros años. El plano por sí solo no acredita una guarnición ya asentada con la forma que dibuja; lo que sí es independiente del dibujo, y consta por otras fuentes citadas en este trabajo, es que la villa isleña se instaló junto a un presidio militar preexistente, con su propia jerarquía, sus propios intereses y, como se verá, su propia paciencia limitada ante los recién llegados.

EL CONFLICTO CON EL PRESIDIO Y LAS MISIONES

El conflicto entre la villa civil, el presidio y las misiones

La convivencia no fue pacífica desde el primer reparto. La villa civil se fundó al este del propio presidio; sus tierras de labor, en cambio, quedaron al sur, junto a la Acequia de San Pedro, que ya habían construido presidiales y nativos^[27], lo que puso a los recién llegados en competencia directa por agua y tierra de labor con quienes ya llevaban años trabajándolas. La asimetría de trato que documenta el conflicto de 1739-45, más abajo, no depende de precisar en qué fecha exacta recibieron tierra propia los presidiales.

El episodio mejor documentado llegó ocho años después, y tiene nombre propio en ambas partes. En 1739, a petición de los isleños, el virrey-arzobispo Juan Antonio de Vizarrón y Equirreta emitió un decreto que autorizaba a los isleños a contratar como jornaleros a indios de las misiones para trabajar sus tierras y prohibía a las misiones comerciar con el presidio. Fray Benito Fernández de Santa Ana, padre presidente de las misiones de Texas, respondió con un memorial extenso que refutaba las acusaciones isleñas de que los frailes explotaban a los indios, y advertía de que las misiones colapsarían de permitirse ese uso de mano de obra. En 1741, el nuevo virrey, duque de la Conquista, leyó el memorial y revocó el decreto^[28]. El memorial es, entre las fuentes localizadas para este trabajo, el único testimonio identificado con nombre propio de la posición franciscana en este conflicto concreto. Este episodio se reconstruye aquí a partir de tres voces documentadas, autoridades virreinales, isleños y franciscanos, cada una defendiendo su posición; ninguna de las fuentes localizadas para este trabajo recoge la perspectiva de las comunidades indígenas cuya mano de obra estaba en disputa, y este trabajo no la reconstruye por conjetura.

El conflicto tenía, además, una base material: los franciscanos veían en la nueva villa civil una competencia por tierra, agua y mano de obra indígena, de la que dependía la economía de sus misiones. Los isleños, por su parte, habían llegado con la declaración de hidalguía de julio de 1731, y las fuentes consultadas les atribuyen el tratamiento de «Don»; este trabajo no ha verificado si ese uso respondía a una concesión normativa expresa o a una práctica derivada de la hidalguía. Que las fuentes consultadas no atribuyan ese tratamiento a los soldados del presidio ni a los misioneros es un silencio documental, no una prueba de una asimetría general de estatus entre los grupos: este trabajo no dispone, más allá de ese privilegio puntual, de una fuente que documente cómo se trataban formalmente entre sí. Con esa reserva, el privilegio del «Don», sumado a la disputa por recursos, es una hipótesis razonable, no una explicación demostrada, para parte de la fricción documentada en los años siguientes, sin que de ella se deduzca que el resentimiento fuera inevitable ni que la asimetría de estatus fuera general.

El propio libro de Curbelo Fuentes permite fechar el conflicto con más precisión de la que ofrece el memorial de 1741 por sí solo: ya el 25 de diciembre de 1731, apenas nueve meses después de la llegada, el virrey marqués de Casa Fuerte instruyó al capitán Pérez de Almazán sobre el reparto del agua entre misiones e isleños en términos que citan directamente el argumento canario: «sería algo lamentable que después que su Majestad ha gastado la gran suma de dinero de su Hacienda Real, trayendo estas familias aquí de las Canarias, sean abandonadas y dejadas sin agua, que sería lo mismo que haberlos traído aquí para morir»^[29]. El conflicto se prolongó más de una década: en 1743 los isleños enviaron a la Ciudad de México a Patricio Rodríguez y Juan Delgado, hijos de dos de los cabezas de familia originales (Salvador Rodríguez y Lucas Delgado), a negociar directamente con el virrey; según reproduce Curbelo Fuentes, una orden del 4 de junio de 1745 reguló esos aspectos del conflicto, comercio y contratación, autorizando a los presidiales a comprar productos de los ranchos isleños pero manteniendo la prohibición de contratar mano de obra de misión^[30]. Año y medio después, un informe del capitán Toribio de Urrutia al virrey, tal como lo reproduce Curbelo Fuentes, está fechado en 1746: la fecha por sí sola no basta para demostrar que el conflicto siguiera activo en ese momento (el informe podría ser retrospectivo), pero tampoco se presenta la orden de 1745 como el cierre de todo el litigio^[31].

QUIÉNES ERAN

Composición del contingente: las dieciséis unidades familiares

Nota metodológica: los datos genealógicos de esta sección proceden en su mayoría de bexargenealogy.org y de los informes de descendientes de la Canary Islands Descendants Association (CIDA), fuentes de investigación genealógica pero no archivo primario verificado por este Instituto documento a documento; quedan por tanto sujetos a revisión ulterior contra fuentes archivísticas originales cuando estén disponibles. El origen insular de las dieciséis familias no está cerrado del todo: quince de las dieciséis unidades tienen isla de origen atribuida por la lista de Cuautitlán a su cabeza de familia (diez a Lanzarote, dos a Gran Canaria, dos a La Palma, una a Tenerife); la decimosexta, U16, es una unidad colectiva de cuatro hombres solteros en la que solo dos, los hermanos Pérez, tienen isla precisada (Tenerife), mientras que la propia lista no precisa la de los hermanos Armas. Algunos pasajes de otras fuentes sitúan a los Armas en La Gomera, sin que este trabajo haya podido confirmarlo ni identificar con seguridad a cuál de los dos hermanos correspondería, si a alguno (distinto del caso de Fuerteventura, que consta más abajo como lugar de nacimiento de dos hijos dentro de una unidad ya atribuida a Lanzarote, no como isla de origen de una unidad completa); el origen insular de los hermanos Armas permanece, en el estado actual de esta revisión, pendiente de cotejo. Ni su apellido ni su isla exacta de origen están fijados con seguridad: el propio Curbelo Fuentes (1990) los llama «Armas» en un pasaje y «Lorenzo de Armas» en otro, sin que quede claro si es la misma variante ortográfica o dos formas de referirse a la misma familia; un registro estadounidense posterior usa también «Lorenzo de Armas» para Martín, ya casado en segundas nupcias con la viuda María Rodríguez-Robaina. Se deja constar la discrepancia sin resolverla.

El grupo que embarcó en Tenerife estaba formado por diez núcleos familiares y un soltero, según la nómina que el ayuntamiento de Tegui se levantó en 1729, reproducida por Curbelo Fuentes citando a su vez a Samuel M. Buck. Esas once personas o familias de salida no se corresponden una a una con las dieciséis unidades de la lista final de Cuautitlán: al menos dos de las unidades adicionales (José Leal, Juan Delgado) son hijos que aparecen en la nómina de salida dentro del hogar de sus padres y que, para cuando se levanta la lista de Cuautitlán, encabezan su propia unidad por matrimonio: José Leal con Ana Santos el 21 de septiembre de 1730, y Juan Delgado con Catharina Leal el 23 de septiembre de 1730, ambos enlaces en Cuautitlán y pendientes de cotejo parroquial, según las fichas genealógicas citadas más abajo. Vicente Álvarez Travieso se sumó también por matrimonio, con una hija de Juan Curbelo, pero no viajaba con el grupo de Tenerife; los hermanos Armas y los hermanos Pérez se incorporaron ya en América, aunque las fuentes no son uniformes sobre si fue en La Habana o, según otro pasaje de Curbelo Fuentes, en México. No se ha reconstruido una correspondencia completa y verificada, unidad por unidad, entre el grupo de salida y las dieciséis familias finales; lo que sigue primero es la nómina de salida, y más abajo, por separado, la tabla de las dieciséis unidades finales con la correspondencia propuesta^[32]:

#	Cabeza de familia	Isla	Cónyuge	Hijos registrados
1	Juan Leal Goraz	Lanzarote	(variantes, ver nota)	José 21, Vicente 17, Bernardo 12, Catalina 9
2	Juan Curbelo	Lanzarote	Gracia Perdomo Umpiérrez, 45	José 19, María Ana 18, María 17, Juana 13, Juan Fco. 8
3	Juan Leal "el mozo"	Lanzarote	Lucía Acosta, 30	Manuel 11, Miguel 9, Domingo 6, María 5
4	Antonio Santos	Lanzarote	Isabel Rodríguez, 33	Miguel 16, Ana 17, Catalina 11, María 6, Josefa 7
5	José Padrón	La Palma	María Fca. Sanabria, 20	s. d.
6	Manuel de Niz	Gran Canaria	Sebastiana de la Peña, 44	Josefa 18
7	Salvador Rodríguez	Tenerife	María Pérez Cabrera, 42	Patricio 14
8	Juan Cabrera	Lanzarote	María Rodríguez	José 17, Ana 12, Marcos 7
9	Juan Rodríguez Granadillo	Lanzarote	María Rodríguez Robaina, 27	Josefa 9, Pedro 7, Paula 7, María 4, M. Fco. 2
10	Lucas Delgado	Lanzarote	María Melián, 30	Juan 18, Francisco 14, Leonor 4, Domingo 1

#	Cabeza de familia	Isla	Cónyuge	Hijos registrados
11	Antonio Rodríguez (soltero)	Gran Canaria	s. d.	s. d.

Edades y parentescos según la nómina de 1729 citada arriba; no coinciden necesariamente con la lista de Cuautitlán de 1730, levantada meses después y ya en América. Un caso concreto sin resolver: esta tabla da 9 años a Catalina, hija de Leal Goraz, en 1729; la lista de Cuautitlán de 1730 sitúa a una Catharina Leal de edad aproximada muy superior, ya casada. No está establecido si son la misma persona con una edad mal transcrita en una de las dos listas, o dos personas distintas. Otro caso, en la misma familia: esta tabla da 9, 6 y 5 años a Miguel, Domingo y María en 1729, y la lista de Cuautitlán, un año después, los sitúa en 10, 7 y 6, coherente con el paso del tiempo. Pero el hermano mayor, que esta tabla da con 11 años en 1729, aparece en Cuautitlán con solo 2: una coincidencia de nombre no basta para dar por resuelto un salto de edad de esa magnitud, así que este trabajo no asume que sea la misma persona ni corrige la cifra por conjetura. No son los dos únicos casos: la tabla que sigue amplía el cotejo a otras nueve personas identificables en ambas nóminas.

Persona	1729	1730 (Cuautitlán)	Observación
Joseph Curbelo	19	25	salto de seis años
María Curbelo	17	13	edad posterior menor
Manuel Leal	11	2	ya advertido arriba; no se corrige a 12 por conjetura
Josepha Santos	7	≈ 2	edad posterior menor
Sebastiana de la Peña	44	algo más de 42	diferencia menor; sin resolver
Ana Santos	17	≈ 15	casada ya en la lista de 1730
Catharina Leal	9	≈ 16	ya advertido arriba; matrimonio consignado en 1730
Joseph Cabrera	17	50 [15]	la propia web anota «50 [15]»: transcripción original 50, corregida editorialmente a 15
Marcos Cabrera	7	≈ 6	diferencia menor
Pedro Rodríguez Granadillo	7	≈ 13	salto de seis años
Paula Rodríguez Granadillo	7	≈ 10	diferencia de tres años

Comparación entre la nómina de 1729 y la lista de Cuautitlán de 1730 (bexargenealogy.org), entradas 6, 8, 11, 21, 25, 36, 38, 39, 40, 43 y 46^[33]. Las edades de la lista de 1730 son a menudo aproximadas. Estas diferencias pueden deberse a edades calculadas de forma aproximada en origen, a transmisión defectuosa entre ambas nóminas o a una identificación incorrecta de la persona; este trabajo no elige una causa por conjetura ni normaliza las cifras para que coincidan.

La lista de Cuautitlán, tal como la transmite la fuente citada, permite reconstruir las dieciséis unidades finales con sus integrantes. La tabla que sigue reelabora esa transcripción: normaliza nombres y agrupa a sus 56 entradas por unidad familiar (U01 a U16), en lugar de reproducir la numeración individual 1 a 56 de la fuente. No es una nueva edición del documento ni certifica todos los parentescos que sugiere, y no todos sus integrantes llegaron necesariamente a Béxar en marzo de 1731^[34]:

Unidad	Integrantes	N.º	Observación
U01	Juan Leal Goraz; Vicente Leal; Bernardo Leal	3	Bernardo está dentro de la unidad; no encabeza otra.
U02	Juan Curbelo; Gracia Perdomo y Umpiérrez; Joseph Curbelo; Juan Francisco Curbelo; María Curbelo	5	María Ana y Juana figuran en U07 y U09.
U03	Juan Leal hijo; García/María de Acosta; Manuel Leal; Miguel Leal; Domingo Leal; Pedro Leal; María Leal	7	Edad de Manuel sin resolver (ver tabla). Pedro consta con defunción el 5 de noviembre de 1730 en Cuautitlán, tres días antes de la fecha de esta misma lista (8 de noviembre); se mantiene su entrada y la incompatibilidad, sin resolverla por conjetura. ^[35]

Unidad	Integrantes	N.º	Observación
U04	Antonio Santos; Isabel Rodríguez; Miguel Santos; Catharina Santos; María Santos; Josepha Santos	6	Ana Santos aparece en U11.
U05	José Padrón; María Francisca Sanabria	2	La lista no enumera hijos en esta unidad.
U06	Manuel de Niz; Sebastiana de la Peña	2	Josefa de Niz aparece en U10.
U07	Vicente Álvarez Travieso; María Ana Curbelo	2	Matrimonio; conexión con U02 expresada en la lista.
U08	Salvador Rodríguez; María Pérez Cabrera; Patricio Rodríguez	3	La lista atribuye Lanzarote a Salvador; otras referencias de este trabajo dan Tenerife: discrepancia sin resolver.
U09	Francisco de Arocha; Juana Curbelo	2	Conexión con U02; origen de Arocha consignado como La Palma.
U10	Antonio Rodríguez; Josefa de Niz	2	Conexión con U06.
U11	José Leal; Ana Santos	2	Vínculos con U01 y U04 expresados en la lista; no se enumeran hijos.
U12	Juan Delgado; Catharina Leal	2	Matrimonio fechado el 23 de septiembre de 1730 en Cuautitlán según ficha genealógica, sin cotejo del registro parroquial. Vínculos con U15 y U01; edad y nombre de la madre de Catharina requieren cotejo.
U13	José Cabrera; Marcos de Cabrera; Ana Cabrera	3	La transcripción sugiere parentescos que este trabajo no da por comprobados.
U14	María Rodríguez-Robaina; Pedro, Manuel Francisco, Josefa, Paula y María Rodríguez Granadillo; Juan de Acuña	7	El último hijo figura nacido ya en Cuautitlán.
U15	Mariana Melián; Francisco Delgado; Domingo Delgado; Leonor Delgado	4	Mariana Melián, viuda de Lucas Delgado, encabeza esta unidad. Juan Delgado, hijo del matrimonio según esta reconstrucción, encabeza U12 junto a Catharina Leal.
U16	Phelipe Pérez; Joseph Antonio Pérez; Martín Lorenzo de Armas; Ignacio Lorenzo de Armas	4	Tenerife para los Pérez; isla de los Armas sin fijar.

3 + 5 + 7 + 6 + 2 + 2 + 2 + 3 + 2 + 2 + 2 + 2 + 3 + 7 + 4 + 4 = 56 entradas, distribuidas en dieciséis unidades. Es el número de entradas de esta lista, no una prueba independiente del número exacto de personas en cada etapa del viaje ni de su llegada efectiva a Béxar.

Estas dieciséis unidades no se corresponden persona a persona con la nómina de salida de Tenerife reproducida más arriba: José Leal y Juan Delgado aparecen allí como hijos dentro del hogar de sus padres, y aquí encabezan hogar propio. Las fichas genealógicas publicadas sitúan esos enlaces el 21 de septiembre de 1730 (José Leal, con Ana Santos) y el 23 de septiembre de 1730 (Juan Delgado, con Catharina Leal), ambos en Cuautitlán y pendientes de cotejo parroquial; Vicente Álvarez Travieso (U07) y Francisco de Arocha (U09) se incorporan por matrimonio sin haber viajado con el grupo de Tenerife; el hogar de Lucas Delgado se desdobra, tras su muerte, en dos unidades finales (U12 y U15); y los hermanos Pérez y Armas (U16) se incorporan ya en América, en fecha y lugar que las fuentes consultadas no fijan de forma coincidente^[36]. Esta correspondencia sigue siendo, en varios puntos, una reconstrucción provisional, no una genealogía certificada.

Bajas y cambios familiares durante el viaje

La versión que se celebra cada año en San Antonio es la de quienes llegaron. Juan Pedro Cabrera y su esposa María Rodríguez de Vega murieron los dos durante la travesía, en agosto y octubre de 1730, en Apa y Cuautitlán, dejando tres hijos huérfanos antes de pisar Texas. Lucas Delgado, curtidor, murió, según la referencia genealógica consultada, en Veracruz el 5 de julio de 1730, en la misma epidemia de vómito que se llevó a Juan Rodríguez Granado; esa fecha es incompatible con la salida del grupo desde La Habana hacia Veracruz el 9 de julio, recogida más arriba por Curbelo Fuentes, y esta cronología permanece pendiente de cotejo, sin que este trabajo elija una de las dos fechas por

conjetura^[37]. Sus dos viudas, Mariana Melián y María Robaina de Bethencourt, llegaron a Béjar como cabezas de familia por derecho propio, y la Corona las contó, a cada una, como una de las dieciséis unidades fundadoras^[38]. María Robaina de Bethencourt recibió en el reparto de 1731 el solar de la esquina noreste de la propia Plaza Mayor de la villa. Con el tiempo volvió a casar, esta vez con Martín Armas (el TSHA Handbook lo describe como uno de los cuatro hombres solteros que viajó con el grupo original, sin especificar que ese grupo saliera de Tenerife; Curbelo Fuentes narra su incorporación en La Habana; ambas descripciones pueden ser compatibles, y no se fuerza aquí una contradicción entre ellas), y recibió con él un segundo lote de tierra, unos veintiséis acres en un paraje conocido como Del Palo Quemado; su testamento, fechado el 5 de enero de 1779, menciona un rancho junto al arroyo Cibolo, un baúl traído de Canarias y ganado marcado con su propio hierro^[39]: un caso que ilustra, con nombre y fecha, cómo administraban tierra y herencia, a lo largo de toda una vida y no solo en el momento de la llegada, las mujeres que quedaban al frente de una familia migrante.

Matrimonios y redes familiares

Juan Curbelo, natural de Lanzarote, fue alcalde de San Antonio en 1737 y 1739; su hijo José ocupó el cargo cuatro veces más entre 1745 y 1758^[40]; su hija María Ana casó con Vicente Álvarez Travieso, de Tenerife, elegido alguacil mayor vitalicio, en la propia Cuautitlán, en el mismo periodo en que se levantó la lista de las dieciséis familias, aunque las fuentes consultadas no fijan el día exacto del enlace^[41]. El propio Juan Leal Goraz, viudo de su primera esposa (véase la nota metodológica sobre las variantes de su nombre), muerta en Cuautitlán el 15 de octubre de 1730, se casó en segundas nupcias con la viuda Mariana Melián. Y no fue el único cruce familiar: Juan Leal hijo (casado, con hijos, entre ellos Pedro, nacido en La Habana) y José Leal (la lista solo registra pareja, sin hijos enumerados) encabezan cada uno su propio hogar entre las dieciséis unidades fundadoras. Un tercer hijo, Bernardo, de trece años, aparece en la lista de Cuautitlán dentro del hogar del propio Leal Goraz y no como cabeza de familia independiente, aunque el Handbook of Texas lo presenta en algún pasaje como unidad aparte: una discrepancia heredada entre fuentes que este trabajo no resuelve^[42]. Leal Goraz murió en marzo de 1743, primer alcalde de la villa que había fundado, y fue enterrado junto a lo que hoy es la Catedral de San Fernando.

La generación siguiente: continuidad y riesgo

La historia no termina en 1731 ni es solo de fundadores pacíficos. Marcos Cabrera, uno de los tres huérfanos del matrimonio Cabrera muerto en el viaje, murió en 1769 en un ataque apache durante una patrulla del presidio: el coste humano real de sostener una frontera, no solo de fundarla^[43]. Y la identidad isleña no se apagó con la generación fundadora: María Josefa Granado, nieta de la viuda que heredó el solar de la Plaza Mayor, casó con Fernando de Veramendi, cuyo hijo llegaría a gobernar Coahuila y Texas. Casi un siglo después de la fundación, José María Rodríguez, descendiente directo de dos de las dieciséis familias, de Niz y Rodríguez, dejó memoria de primera mano de otro episodio muy posterior de la misma ciudad: de niño conoció personalmente al coronel Travis, que solía parar en casa de su familia camino del Álamo; cuando Santa Anna se acercó a San Antonio, su padre intentó convencer a Travis de que se retirara, sin éxito, y la familia evacuó a un rancho cercano, desde donde oyeron los cañonazos del asedio durante horas. En sus memorias, publicadas décadas después, sitúa su visita al fuerte «dos o tres días después de llegar a San Antonio» y describe «la sangre en las paredes»; el pasaje no precisa por sí solo si se refiere al regreso tras la evacuación o a otro momento, ni si fue acompañado de su familia en esa visita concreta. Un puente literal, con nombre propio, entre la fundación isleña de 1731 y uno de los episodios más citados de la historia de Texas^[44].

Esa red sigue activa. La Canary Islands Descendants Association, fundada en San Antonio en 1977, describe a sus miembros como quienes trazan su historia familiar hasta las dieciséis familias fundadoras; existen distintas categorías de membresía, y la página consultada no detalla el procedimiento de acreditación de cada una^[45]. Sus «informes de descendientes», con genealogías y fuentes citadas familia por familia, son fichas de investigación genealógica, no descripciones archivísticas en el sentido de la norma ISAD(G): documentan personas y parentescos, no fondos ni unidades documentales. Casi trescientos años después de la fundación, la asociación mantiene viva, para un número de personas que las fuentes consultadas no cuantifican, una identidad que se reclama documentalmente.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS

Documentación pendiente de localizar en el lado canario

Todo lo anterior, los apellidos, las alianzas, los alcaldes, está documentado desde Texas, con archivos texanos, incluidas las listas americanas ya usadas en este trabajo para origen y parentesco. En los fondos efectivamente examinados para este trabajo no se ha localizado, sin embargo, un registro directo de lo ocurrido en Canarias antes de la partida: quién nació dónde, quién se casó con quién, qué quedó de cada familia en su pueblo de origen. No se ha localizado en los fondos examinados documentación canaria directa suficiente para reconstruir de forma sistemática la situación familiar y patrimonial de quince de las dieciséis familias antes de la partida; para Leal Goraz sí se ha localizado documentación patrimonial concreta, descrita más arriba. La reconstrucción anterior a la partida requiere cotejar registros canarios y testimonios americanos que puedan conservar información retrospectiva; existen vías concretas para emprenderla, empezando por los canarios:

La Diócesis de Canarias dispone de un procedimiento oficial de solicitud de documentos parroquiales, con un trámite específico habilitado para descendientes de canarios; no certifica que todos los fondos necesarios para reconstruir las dieciséis familias estén digitalizados o disponibles en línea, ni la custodia de cada libro concreto^[46]. El Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, creado por orden ministerial del 20 de septiembre de 1948, incorporó a los dos meses de su fundación los protocolos notariales centenarios de Lanzarote^[47]; ese mismo tipo de fuente es donde podría localizarse, para las dieciséis familias, la documentación patrimonial que este trabajo no ha encontrado todavía. La colección impresa Documentos para la historia de Tegui (Le Canarien Ediciones) podría contener ya transcripciones relevantes sin necesidad de una nueva búsqueda de archivo.

El Archivo Histórico Municipal de Tegui reconstruyó anteriormente documentación de familias lanzaroteñas emigradas a Uruguay, y la facilitó a sus descendientes^[48]. El Instituto dirigió contacto formal a ese mismo archivo, solicitando una búsqueda dirigida por los once apellidos fundadores dentro de sus 264 protocolos notariales digitalizados de Lanzarote (1618-1850), cifra que el propio Archivo Histórico Municipal de Tegui hizo pública en 2014^[49]. El Archivo de Tegui respondió: no conserva en consulta pública copia propia de esos protocolos digitalizados, y remitió al Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, que facilitó el acceso a cinco legajos notariales de Lanzarote de los escribanos Nicolás Clavijo Álvarez y Diego González de Sepúlveda (1726-1741). Su revisión, dirigida por los apellidos fundadores, está en curso.

Quedan además preguntas sin resolver en las fuentes consultadas: por qué la Corona frenó el envío en 1730 cuando ya iban veinticinco familias de camino; por qué la matrícula de Veracruz habla de setenta y dos personas mientras la lista de Cuautitlán documenta solo cincuenta y seis; y dónde se conserva, si es que se conserva, el memorial original de Fray Benito Fernández de 1741.

APÉNDICE

Selección de documentos localizados en el AGI

Este Instituto localizó y descargó trece unidades documentales del Archivo General de Indias, a través de las entradas de autoridad de PARES para el Presidio de San Antonio de Béjar y el marqués de San Miguel de Aguayo: dos piezas cartográficas, ya presentadas como Documento 1 y Documento 2, y los once expedientes administrativos que siguen. Cubren 1722-1785: administración, nombramientos y disciplina militar de Béjar y de otros presidios de las Provincias Internas relacionados con el contexto examinado, como se precisa documento a documento más abajo. Ninguno corresponde exactamente a 1730-31, pero documentan la vida continuada de ese mismo entorno militar antes y después de la fundación, el escenario permanente de la historia que este documento reconstruye.

En 1785, el comandante general de las Provincias Internas tramita el retiro de don Tomás Múrguía, teniente del propio Presidio de San Antonio de Béjar, y de don Manuel Ceballos, alférez del Carrizal, ambos por enfermedades contraídas en el servicio; a Múrguía se le concede el retiro interino con destino en el Presidio de Monclova, con el sueldo que le corresponde según el arreglo vigente para oficiales de estas provincias^[50].

Veintidós años antes, otro retiro había abierto ya el mismo tipo de vacante en el propio Béjar: en 1763-64, el virrey de Nueva España da cuenta de haber concedido la baja a don Antonio de Urrutia, capitán del Presidio de San Antonio de Béjar, en atención a su avanzada edad y a «graves accidentes» que le impedían continuar el servicio, y del nombramiento en su lugar de don Luis Menchaca^[51]. Es el mismo tipo de relevo, por edad y salud, que documenta la pieza de 1785: el mando del presidio cambia de manos más de una vez a lo largo del siglo sin que la villa deje de funcionar.

En 1774, el virrey Bucareli remite a la Corona la propuesta de nombramiento de don José Menchaca como alférez interino del Real Presidio de San Antonio Bucareli de la Babia, hecha por el comandante inspector Hugo Oconor, precisando expresamente que el nombramiento se le expide «bajo la calidad de interino y de no gozar el sueldo de quinientos pesos» que el reglamento señala al cargo en propiedad. Este presidio de la Babia, en las Provincias Internas, es distinto del Presidio de San Antonio de Béjar, y la coincidencia parcial de nombre («San Antonio») no autoriza a leer aquí un nombramiento en Béjar: este trabajo no puede afirmar, con esta pieza, que se trate del mismo Joseph Menchaca que aparece más abajo como teniente en Béjar^[52]. El mismo virrey da cuenta, en carta aparte, del nombramiento de don Baltasar de los Reyes, sargento que había servido en el propio Presidio de San Antonio de Béjar, como alférez interino del Presidio de San Juan Bautista del Río Grande, expedido con idéntica condición: interino y sin el goce de los quinientos pesos de sueldo anual^[53]. Una tercera pieza sí es, sin ambigüedad, un nombramiento en Béjar: en 1775, el virrey Bucareli comunica que, vacante el empleo de primer teniente de la compañía de caballería del Presidio de San Antonio de Béjar por el retiro de don Cristóbal de Córdova, y a propuesta del comandante inspector Hugo Oconor, nombra interinamente para ese puesto a don José Menchaca, con sueldo de setecientos pesos anuales desde la toma de posesión^[54]. Una cuarta pieza, de la misma remesa, cubre la vacante paralela en el mismo presidio y la misma compañía: por retiro de don Joaquín de Oxendáin, Bucareli nombra interinamente a don Bernardo Fernández segundo teniente, también propuesto en primer lugar por Oconor, con idéntico sueldo de setecientos pesos anuales desde la posesión^[55]. Leídas juntas, estas cuatro cartas contienen condiciones retributivas distintas: los dos nombramientos de alférez (Babia, San Juan Bautista del Río Grande) excluyen expresamente el goce del sueldo de quinientos pesos; los dos de teniente en Béjar, primero y segundo, asignan en cambio setecientos pesos anuales desde la toma de posesión. Estos casos muestran que la interinidad no implicaba necesariamente ausencia de sueldo. No permiten establecer una regla salarial general por rango, ni

que los alféreces no percibieran ninguna otra remuneración, ni la cantidad total efectivamente cobrada por cada oficial. Una quinta carta, de 1776, comunica que Bucareli recibió y dio curso a los Reales Despachos (el nombramiento definitivo del Rey, ya no el interino del virrey) para Menchaca como primer teniente y Fernández como segundo teniente de esa misma compañía de Béxar, junto con un tercer despacho para un oficial de otro presidio (San Fernando del Carrizal)^[56]. El folio documenta que Bucareli tuvo noticia de la confirmación real y le dio curso, no la fecha exacta en que la Corona expidió esos despachos: los nombramientos interinos de 1775 quedan así comunicados como confirmados, sin que esta pieza fije por sí sola cuándo ocurrió el acto real. No se demuestra aquí que el Joseph Menchaca de Béxar sea la misma persona que el de la Babia, ni que el sueldo asignado llegara efectivamente a cobrarse: para eso harían falta revistas, cuentas o justificantes de pago que este trabajo no ha examinado.

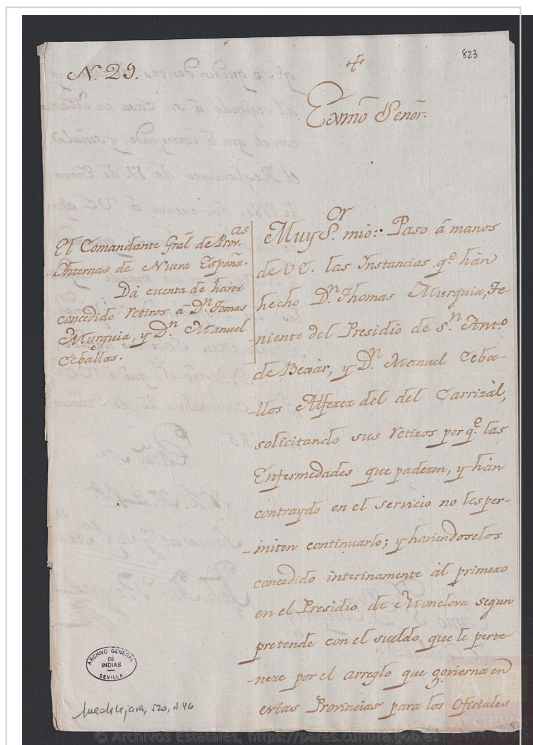
Otro documento sitúa a San Antonio de Béxar en un episodio de mayor alcance: la extinción, en 1773, del presidio de Los Adaes, en el extremo oriental de Texas, ordenada tras la cesión de la Luisiana a España. El virrey de Nueva España traslada al rey lo actuado sobre el «despueble del inútil Presidio de la Adaes», el traslado de sus vecinos, misiones y útiles de guerra «al de San Antonio de Béxar», y una certificación del gobernador de Texas, barón de Ripperdá, según la cual parte de esos pertrechos hubo de dejarse en el camino «por falta de mulas o bueyes que la condujeran a su destino»^[57]. Es el mismo episodio, documentado aquí desde la correspondencia virreinal, que la historiografía texana conoce como la expulsión de los adaesanos: cientos de colonos del este de Texas, obligados a marchar a San Antonio y, años después, a fundar Nacogdoches al no permitírseles regresar a Los Adaes. Cuarenta y dos años después de las dieciséis familias fundadoras, San Antonio de Béxar volvió a recibir, por decreto y no por elección, a otro contingente de colonos desplazados por la política imperial española.

Otra pieza documenta la inspección militar rutinaria del propio presidio: la carta n.º 854 transmite los documentos de las revistas que el gobernador de Texas, Domingo Cabello, pasó en 1780 a las compañías presidiales de la Bahía del Espíritu Santo y de San Antonio de Béxar, y que remitió con fecha de 20 de abril y de julio de 1781^[58]. El comandante general de las Provincias Internas indica que, cuando los recibió, ya había adoptado la mayor parte de las providencias que exigían. Muestra que el presidio de Béxar seguía sometido a inspecciones militares de rutina medio siglo después de la llegada de las dieciséis familias. Aquí se ha examinado la carta de acompañamiento, no el contenido de las revistas; la imagen reproducida no fija la fecha de cierre ni identifica por su nombre o cargo al destinatario.

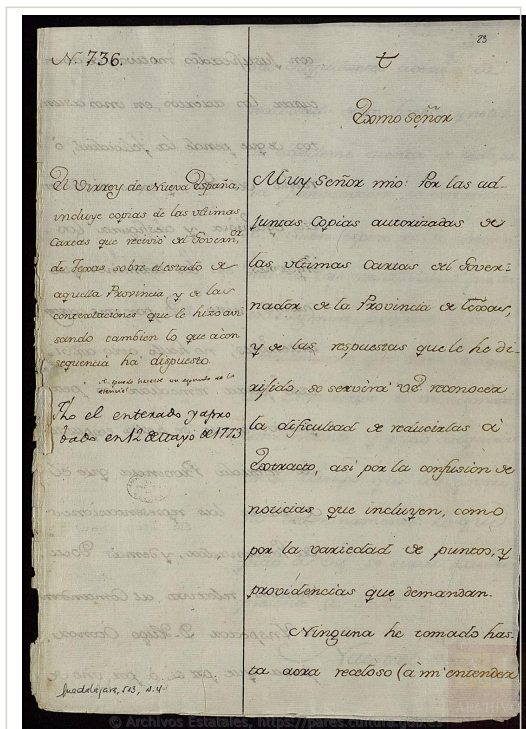
Dos piezas más documentan el nivel administrativo del que dependía Béxar sin nombrar la villa, hasta donde permite leer el folio reproducido de cada una. En 1773, el virrey de Nueva España remite a un superior en la Corte copias autorizadas de las últimas cartas del gobernador de Texas sobre el estado de la provincia y de las respuestas que les dio, advirtiendo la dificultad de resumirlas «por la confusión de noticias... y la variedad de puntos, y providencias que demandan»; el resumen marginal consta aprobado el 12 de mayo de 1773^[59]. Es correspondencia de cabecera provincial, el nivel del que dependía administrativamente Béxar, no una prueba directa sobre la villa isleña o su fundación.

En 1768, el propio marqués de Rubí remite al virrey los extractos y documentos de las últimas siete revistas pasadas a otros tantos presidios, junto con el «Estado General» de los veintitrés que había inspeccionado en su recorrido de la frontera norte^[60]. Ese recorrido, según la historiografía consultada, alcanzó el Presidio de San Antonio de Béxar el 24 de agosto de 1767, y el informe final que lo resumía derivó, en 1772, en el Reglamento que reorganizó la línea de presidios de la frontera norte y decidió expresamente mantener Béxar en pie pese a quedar fuera del semicírculo defensivo que Rubí proponía^[61]. La carta reproducida aquí es el envío administrativo de ese informe general, no una

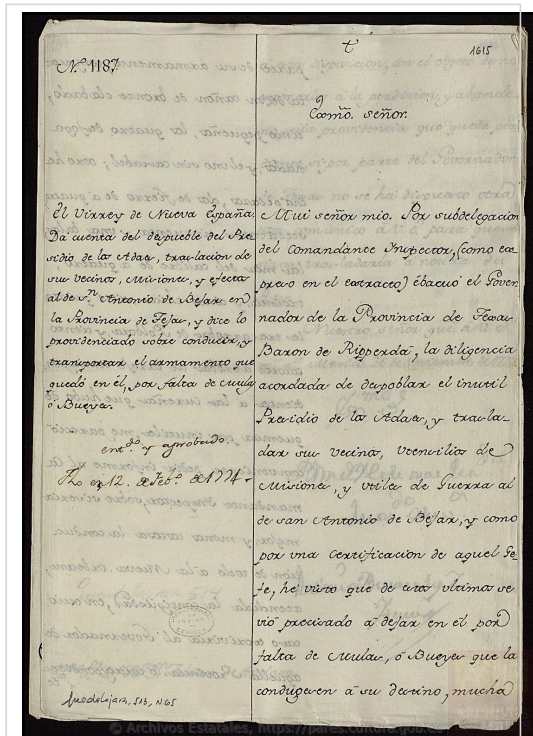
descripción de Béxar en sí: la visita y sus consecuencias para el presidio están documentadas por fuentes distintas de esta pieza concreta.



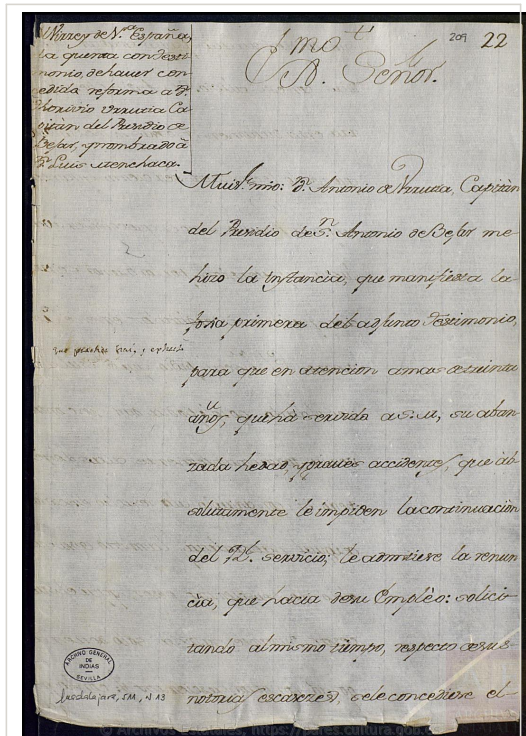
Retiro de oficiales del presidio
GUADALAJARA, 520, N.46 · 1785



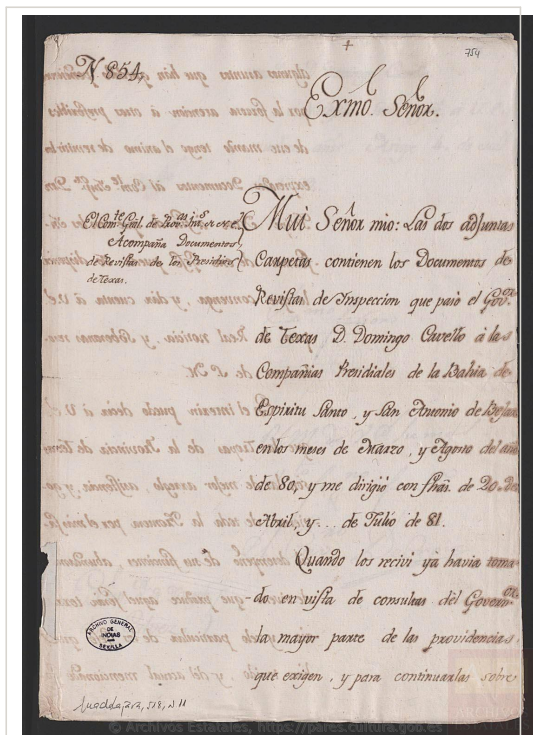
Estado de la provincia de Texas
GUADALAJARA, 513, N.4 · 1773



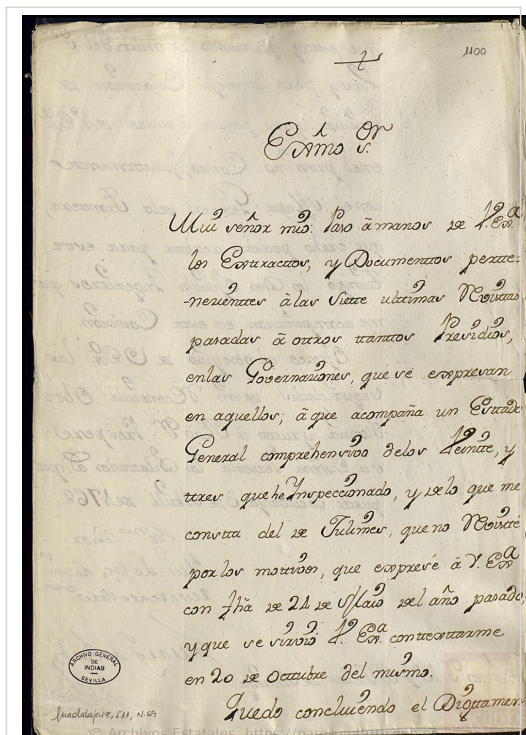
Extinción del presidio de Los Adaes
GUADALAJARA, 513, N.65 · 1773-74



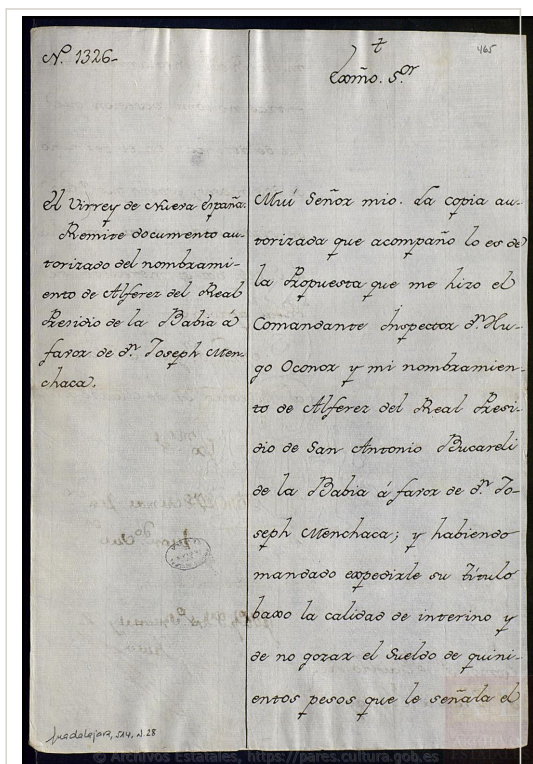
Renuncia del capitán Urrutia (nombre leído: Antonio)
GUADALAJARA, 511, N.13 · 1763-64



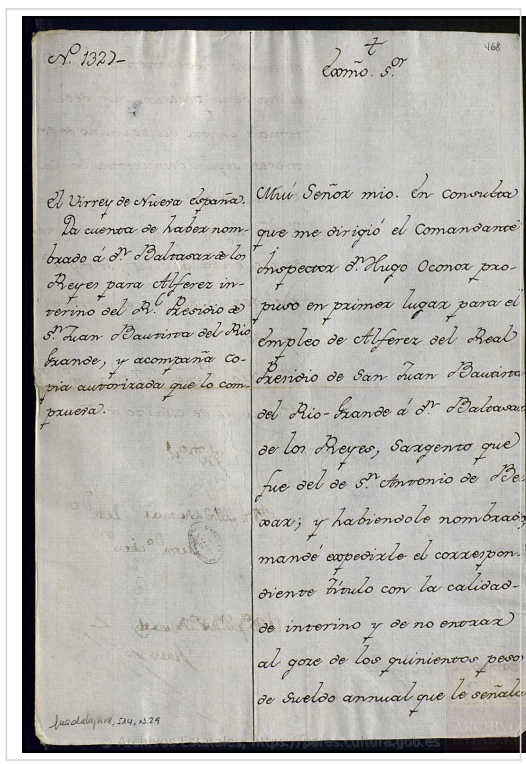
Revistas de inspección
GUADALAJARA, 518, N.11 · revistas de 1780;
carta que menciona remisiones de abril y julio
de 1781, cierre sin cotejar



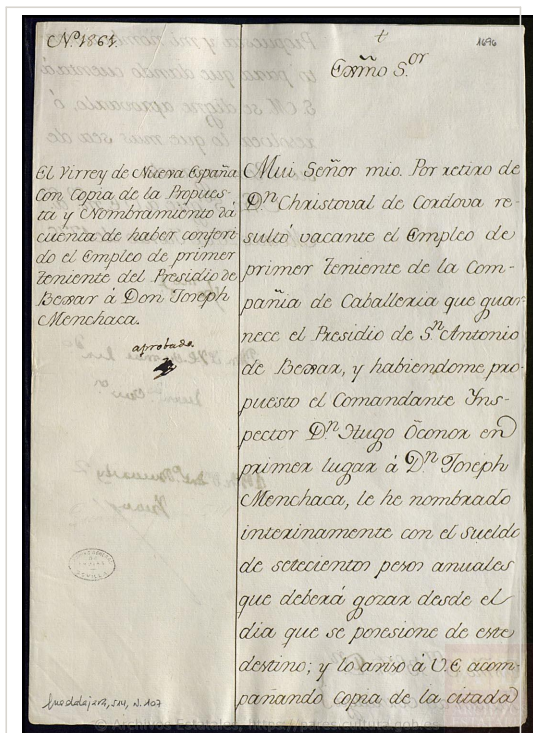
Carta del marqués de Rubí
GUADALAJARA, 511, N.69 · 1768



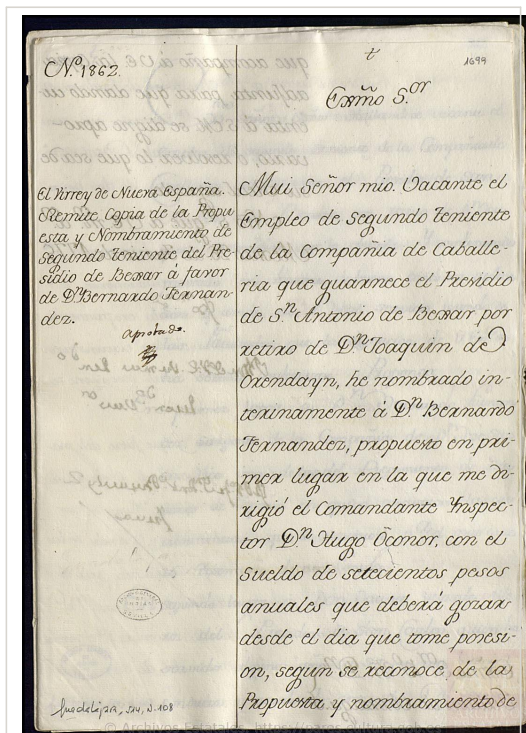
Carta nº 1326 del virrey Bucareli
GUADALAJARA, 514, N.28 · 1774



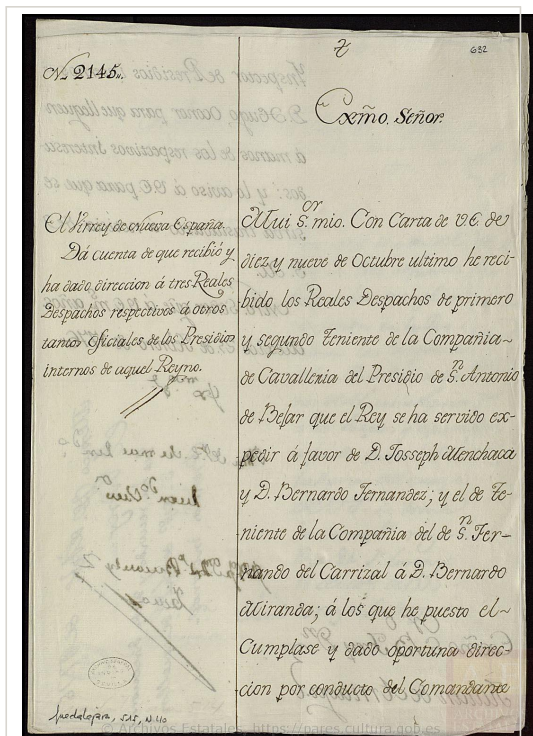
Carta nº 1327 del virrey Bucareli
GUADALAJARA, 514, N.29 · 1774



Carta nº 1861 del virrey Bucareli
GUADALAJARA, 514, N.107 · 1775



Carta nº 1862 del virrey Bucareli
GUADALAJARA, 514, N.108 · 1775



Carta nº 2145 del virrey Bucareli
GUADALAJARA, 515, N.40 · 1776

Todos dominio público, digitalizados por el Ministerio de Cultura (PARES). Exentos de licencia de uso y reproducción citando el Archivo General de Indias y la signatura completa^[62].

CIERRE

Conclusiones

San Antonio de Béxar no fue un acto fundacional espontáneo ni un episodio cerrado en 1731. El contingente se inscribe en proyectos de poblamiento de mayor escala, de un plan inicial de cuatrocientas familias formulado más de una década antes; no se ha establecido en este trabajo una secuencia administrativa única que conecte todas las cifras citadas (400, 200, 25, 16) como pasos de un mismo recorte progresivo. Lo que sí consta, según Curbelo Fuentes, es que tres vecinos de Tegui se tuvieron una intervención documentada en el reclutamiento local de sus propios convecinos, y que el contingente resultante desembocó, ya en Texas, en un conflicto documentado con las misiones vecinas. Dentro de los límites ya señalados en la introducción, el Archivo Histórico de Tegui respondió y remitió a los protocolos notariales de Lanzarote del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, cuya revisión está en curso. En el corpus examinado, el libro de Curbelo Fuentes de 1990 aporta información sobre el reclutamiento, aunque no aparece citado en bexargenealogy.org ni en los informes públicos de CIDA revisados. No se ha realizado un estudio de recepción bibliográfica que permita determinar su circulación fuera de Canarias.

Las líneas de investigación abiertas en este trabajo, en particular la revisión de los protocolos notariales de Lanzarote a través del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, permanecen activas, y sus resultados, cuando se obtengan, se incorporarán a una futura revisión de este documento.

Este dossier documenta, al mismo tiempo, el método del Archivo Indiano de Identidades Transatlánticas: localizar y descargar la documentación primaria dispersa en los archivos españoles, y ponerla en relación con la bibliografía y los archivos del destino americano. El caso de Béxar da tres resultados concretos de ese método, ya detallados en la introducción y desarrollados en el cuerpo del texto: la corrección de una cifra mal atribuida (56 frente a 57 personas en el reparto de 1730), la documentación de condiciones retributivas distintas en cinco cartas de nombramientos militares en distintos presidios, entre ellas las dos cartas de nombramiento de tenientes en Béxar, sin que de ahí se derive una regla salarial general, y la atribución de isla de origen a quince de las dieciséis unidades familiares por su cabeza, dejando aparte una unidad colectiva con procedencias solo parcialmente especificadas por la propia fuente. Los tres proceden de comparar o reordenar directamente fuentes ya publicadas y correspondencia de archivo que, en esa forma concreta, no estaban reunidas en ninguna de las fuentes consultadas por separado, sin presentarlos como hallazgos sin precedentes en la historiografía sobre Béxar.

APARATO CRÍTICO

Bibliografía académica de referencia

Monografías y artículos académicos (inglés):

- Jesús F. de la Teja, *San Antonio de Béxar: A Community on New Spain's Northern Frontier* (University of New Mexico Press, 1995).
- Gerald E. Poyo y Gilberto M. Hinojosa (eds.), *Tejano Origins in Eighteenth-Century San Antonio* (University of Texas Press, 1991), incl. G. Poyo, «The Canary Islands Immigrants of San Antonio: From Ethnic Exclusivity to Community in Eighteenth-Century Béxar».
- Carlos E. Castañeda, *Our Catholic Heritage in Texas, 1519-1936*, 7 vols. (Von Boeckmann-Jones, 1936-1958), vols. II y III cubren 1693-1761.

- Mattie Alice Austin, «The Municipal Government of San Fernando de Bexar, 1730-1800», *Quarterly of the Texas State Historical Association* 8 (abril 1905).
- Donald E. Chipman, *Spanish Texas 1519-1821* (1992).
- Eleanor Claire Buckley, «The Aguayo Expedition in Texas and Louisiana, 1719-1722», *Quarterly of the Texas State Historical Association* 15 (julio 1911). Título verificado contra la bibliografía del TSHA Handbook, que usa «in Texas», no «into Texas».
- Armando Curbelo Fuentes, *The Canary Islanders in Texas: The Story of the Founding of San Antonio*, prólogo de Félix D. Almaráz Jr. (Trinity University Press, 2018, ISBN 9781595348456, 388 pp.): mismo autor que el libro de 1990, editorial estadounidense; no se ha comprobado si es traducción literal, versión revisada o una obra distinta, ni consta que haya sido revisada por pares. La ficha editorial describe cincuenta y cinco isleños fundadores, cifra que este trabajo no adopta como recuento histórico alternativo sin haber cotejado el propio libro.

En español:

- Armando Curbelo Fuentes, *Fundación de San Antonio de Texas. Canarias, la gran deuda americana* (Ayuntamiento de Tegui, 1990): fuente citada extensamente en este trabajo; edición original en español, con discrepancias internas de fecha ya señaladas en las notas correspondientes.
- Manuel Adolfo Fariña González, «La presencia isleña en la fundación de San Antonio de Béxar (1731-2006)», *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana* (celebrado en 2006, actas publicadas en 2008), pp. 1195-1227, *Memoria Digital de Canarias* (mdcs.ulpgc.es/s/mdc/item/209977).
- Manuel A. Fariña González, «El Derecho Real de transporte de familias y su desarrollo en el comercio canario-americano (siglo XVIII)», *XV Coloquio de Historia Canario-Americana* (celebrado en 2002, actas publicadas en 2004), *Cabildo Insular de Gran Canaria*, pp. 862-881: artículo cotejado directamente contra el texto original para esta versión del dossier; de él procede la tabla comparativa de destinos (tabla 3, p. 872). Su nota 15 (p. 880) cita el reparto de enseres de Béxar dando la cifra de 56 personas, que no coincide con el texto del propio Curbelo Fuentes (1990, p. 67), cotejado también directamente para esta versión y reproducido más arriba con la cifra de 57.

REFERENCIAS

Notas

1. TSHA Handbook, «The Canary Islanders' Impact on Texas History», tshaonline.org/handbook/entries/canary-islanders
2. El número de personas que llegaron varía según la fuente y la etapa: 56 es la cifra administrativa de los despachos de 1730 y de la lista de Cuautitlán del 8-11-1730; Castañeda da 55 pobladores originales tras la muerte de una niña en el trayecto. Ver el apartado sobre el recuento nominal más abajo.
3. Ver más abajo, en el epígrafe sobre el derecho de familias canario-americano, el cotejo directo entre Curbelo Fuentes (1990, p. 67) y la cita que de él hace Fariña González (2004, p. 880, nota 15).
4. «List of Canary Islanders», Cuautitlán, 8-nov-1730, bexargenealogy.org/archives/islanders.htm, apartado final «Sources»: atribuye la traducción a Luis de Tejada, con certificación fechada en junio de 1882, y remite a Mattie Alice Austin, pp. 331-338. No se ha determinado en este trabajo la fuente bibliográfica del propio TSHA Handbook para esta misma cifra.
5. TSHA Handbook, «Canary Islanders», tshaonline.org/handbook/entries/canary-islanders, fecha la propuesta el 14 de febrero de 1719. No se ha localizado ni cotejado el despacho original que sostendría esa fecha.
6. Robert S. Weddle, «Chicken War», TSHA Handbook, tshaonline.org/handbook/entries/chicken-war: sitúa el ataque francés a la misión de San Miguel de Linares de los Adaes en junio de 1719 y la posterior retirada

española. La entrada no acredita una causa anterior para la propuesta de Aguayo de febrero de ese mismo año.

7. TSHA Handbook, «The Aguayo Expedition», tshaonline.org/handbook/entries/aquayo-expedition (fecha el cruce del Río Grande el 20 de marzo de 1721); Eleanor Claire Buckley, «The Aguayo Expedition in Texas and Louisiana, 1719-1722», *Quarterly of the Texas State Historical Association* 15 (julio 1911)

8. Curbelo Fuentes (1990), pp. 54-56, citando A.G.I.: Casa Fuerte a Felipe V, Audiencia México 62-1-41. La cita del propio libro fecha este despacho en mayo de 1723, lo que no concuerda con el resto del relato (que lo sitúa remitido el 1 de agosto de 1730, tras la escala en Veracruz); no se ha resuelto esta incompatibilidad de fecha, presente en la propia fuente.

9. Armando Curbelo Fuentes, Fundación de San Antonio de Texas. Canarias, la gran deuda americana (Ayuntamiento de Tegui, 1990), pp. 41-42, citando a su vez a Samuel M. Buck, *Yanaguana's Successors: The Story of the Canary Islanders' Immigration into Texas in the Eighteenth Century* (San Antonio: The Naylor Co., 1949), p. 44. PDF completo del libro de Curbelo Fuentes: archivotequise.es/publicacion/35

10. Curbelo Fuentes (1990), p. 46, citando A.G.I.: Indiferente General, Legajo 331. El propio libro nombra también a «Juan Delgado» como solicitante de la ayuda diaria (párrafo anterior) y a «Lucas Delgado»/«Lucas» en el inventario de cargamento; no se ha resuelto si son la misma persona, padre e hijo, u otra relación.

11. Curbelo Fuentes (1990), p. 51 (nacimiento de Pedro e incorporación de los hermanos Armas, ambos hechos en la misma página impresa). TSHA Handbook, «Béthencourt, María Robaina de», describe a Martín Armas como uno de los cuatro hombres solteros que viajó con el grupo original; la entrada no especifica que ese grupo saliera de Tenerife, y no debe leerse como si lo dijera. Esta descripción no contradice necesariamente la incorporación en La Habana que narra Curbelo Fuentes, y ambas fuentes deben conservarse sin forzar una contradicción que ninguna de las dos formula explícitamente.

12. Curbelo Fuentes (1990), p. 48. Reproducción del libro; no se ha identificado ni cotejado el documento histórico original (fecha, folio, destinatario exacto) del que procedería la cita.

13. Manuel A. Fariña González, «El Derecho Real de transporte de familias y su desarrollo en el comercio canario-americano (siglo XVIII)», XV Coloquio de Historia Canario-Americana (celebrado en 2002, actas publicadas en 2004), Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 862-881, tabla 3 (p. 872), revistas.grancanaria.com/index.php/CHCA/article/download/8596/7830. Artículo obtenido y cotejado directamente para esta versión del dossier.

14. Manuel A. Fariña González (2004), p. 880, nota 15, citando a su vez Curbelo Fuentes (1990), p. 67.

15. Armando Curbelo Fuentes, Fundación de San Antonio de Texas (Ayuntamiento de Tegui, 1990), p. 67, párrafo final: «De esta manera, estos suministros fueron entregados a cada una de 57 personas miembros de las antes citadas familias. Cada una de ellas recibió su porción debida, tal cual se detalla explícitamente una por una...». Página consultada directamente en la edición digital del Archivo Histórico de Tegui (archivotequise.es/publicacion/35). La discrepancia con la cifra de 56 que da Fariña González (2004, p. 880, nota 15) al citar este mismo pasaje no está resuelta: no se ha determinado si Fariña transcribió mal la cifra de Curbelo, si manejó una edición distinta, o si excluyó deliberadamente a una persona del cómputo.

16. TSHA Handbook, «Canary Islanders», tshaonline.org/handbook/entries/canary-islanders: da el total de 56 personas en prosa («fifteen families, and four unmarried men constituted a sixteenth family»), sin reproducir un listado nominal. No debe leerse como fuente independiente con nómina propia.

17. Manuel Hernández González, «El mito del tributo de sangre en la emigración canaria», *BienMeSabe*, n.º 460, 4 de marzo de 2013, bienmesabe.org/noticia/2013/Marzo/el-mito-del-tributo-de-sangre-en-la-emigracion-canaria. Un artículo distinto, de Fariña González, «La emigración canario-americana y el derecho real de transporte de familias (siglo XVIII)», XVI Coloquio de Historia Canario-Americana (2004), pp. 527-551, mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/coloquios/id/1586, trata el mismo mecanismo con mayor detalle técnico, incluido el Reglamento de 1718; autoría y ficha confirmadas por registro bibliográfico externo (Dialnet), pero no se ha consultado su texto completo, por lo que este dossier no reproduce cifras o pasajes concretos de esa

fuentes.

18. Ibídem, Hernández González, BienMeSabe, n.º 460 (2013). Es un artículo de divulgación, no un estudio académico revisado por pares; no se ha localizado la monografía o el artículo académico donde el autor desarrolle esta tesis con aparato de fuentes propio.

19. «List of Canary Islanders», Cuautitlán, 8-nov-1730, traducción de 1882 de Luis de Tejada, bexargenealogy.org/archives/islanders.htm. Recuento por cabeza de familia (no por persona) de las quince unidades U01-U15, cotejado entrada por entrada contra el texto de la fuente: Lanzarote, entradas 1 (U01), 4 (U02), 9 (U03), 16 (U04), 28 (U08), 35 (U11), 37 (U12), 39 (U13), 42 (U14) y 49 (U15); Gran Canaria, entradas 24 (U06) y 33 (U10); La Palma, entradas 22 (U05) y 31 (U09); Tenerife, entrada 26 (U07). La numeración U01-U16 es la reconstrucción de este trabajo, no la numeración 1-56 de la fuente (véase la tabla de unidades familiares, más abajo). La entrada de Salvador Rodríguez (n.º 28, U08) dice «native of Lancerota», isla distinta de la que le atribuye la nómina de salida de Tenerife de 1729 citada más arriba; esa discrepancia entre fuentes se deja constar en la tabla de las once familias de salida, sin resolverla aquí. El reclutamiento organizado desde el ayuntamiento de Tegui, documentado por separado en Curbelo Fuentes (1990) y citado más arriba, no debe leerse como si la propia lista de Cuautitlán atribuyera esa precisión municipal a las diez familias de Lanzarote: la lista da origen a nivel de isla, no de municipio, y no menciona Tegui.

20. «List of Canary Islanders», Cuautitlán, 8-nov-1730, bexargenealogy.org/archives/islanders.htm, entradas 53-56. Tratar a U16 como una unidad más de Tenerife exigiría elegir una de sus cuatro entradas como representante del conjunto, una regla editorial que este trabajo no impone: es una unidad colectiva con procedencias solo parcialmente especificadas por la propia fuente, no una unidad familiar con una sola isla de origen.

21. «List of Canary Islanders», Cuautitlán, 8-nov-1730, bexargenealogy.org/archives/islanders.htm, entradas 12 y 15 (Miguel Leal y María Leal, «native of Fuerteventura») y 13 (Domingo Leal, «native of Palma island»); entrada 11, el hermano mayor Manuel, consta «native of Lancerota». La lista no explica esta dispersión de nacimientos dentro de una misma familia; una lectura razonable, no confirmada por la fuente, es que reflejaría desplazamientos de los padres entre islas en los años previos a la emigración.

22. diariodelanzarote.com/noticia/tres-siglos-de-lanzarote-en-texas: describe contactos entre Lanzarote y descendientes en Texas, pero no menciona una venta de Juan Leal Goraz, un comprador ni ninguna cifra en reales.

23. AHPLP, ES.05.AHPLP/PNLP.PN-0405//35-PN-2804, segmento de 1730. Venta: identificadores digitales 0022_r-0023_v, remisión de índice al folio 4. Capellanía: identificadores 0024_r-0025_r, remisión al folio 6. Consulta sobre la reproducción digital facilitada por el archivo, con referencia de cita y permiso de reproducción de fragmentos aportados por Samuel García Arencibia, jefe de servicio del archivo, correo del 29-09-2026.

24. Manuel A. Fariña González, «Biografía apresurada del lanzaroteño Juan Leal Goraz, en el aniversario de la fundación de San Antonio de Tejas (1731-2006)», XII Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura, I (2008), pp. 203-234, con transcripciones fechadas en 2004. Texto completo consultado en memoriadelanzarote.com.

25. Archivo General de Indias, MP-MEXICO,527 (código de referencia ES.41091.AGI/6.4.17//MP-MEXICO,527), croquis en papel de 31 x 42,5 cm, producido para el Consejo de Indias. Formado por Pedro Tamamint o Tamint, soldado desertor de la compañía del presidio de los Arcas (Arkansas) que conocía el territorio, por orden de Pedro de Rábago y Terán, capitán del presidio de San Sabá. Ficha completa verificada directamente en el catálogo de PARES el 16 de septiembre de 2026. Dominio público; reproducción autorizada citando el Ministerio de Cultura, el archivo de custodia y la signatura completa.

26. Archivo General de Indias, MP-MEXICO,118BIS (código de referencia ES.41091.AGI/6.4.17//MP-MEXICO,118BIS), grabado calcográfico en papel de 42 x 39,5 cm, fechado el 13 de junio de 1722. Forma parte del «Derrotero de la expedición en la provincia de los Texas...» de Juan Antonio de la Peña (México, 1722), folio 26; grabador "Sylvester scul.". Ficha completa verificada directamente en el catálogo de PARES el 16 de septiembre de 2026. Dominio público, mismas condiciones de reproducción que el

Documento 1.

27. TSHA Handbook, «San Fernando de Béxar», tshaonline.org/handbook/entries/san-fernando-de-bexar: sitúa la villa al este del presidio y las tierras de labor, entre ellas una acequia, al sur. Este trabajo no ha localizado una fuente que feche con precisión el reparto de tierra a los presidiales ni que documente una orden virreinal previa sobre la orientación del asentamiento; se limita, por tanto, a la proximidad y la competencia por el agua y la tierra de cultivo que sí constan.

28. El memorial está publicado y traducido íntegramente: Benedict Leutenegger (trad.), «Memorial of Father Benito Fernández Concerning the Canary Islanders, 1741», *Southwestern Historical Quarterly* 82, n.º 3 (1979): 265-296. Contexto en TSHA Handbook, «Fernández de Santa Ana, Benito», tshaonline.org/handbook/entries/fernandez-de-santa-ana-benito (el propio TSHA Handbook usa la grafía «Vizarrón y Equirreta»)

29. Curbelo Fuentes (1990), pp. 89-90, citando el despacho del virrey marqués de Casa Fuerte al capitán Pérez de Almazán, 25 de diciembre de 1731.

30. Curbelo Fuentes (1990), p. 91, que fecha esta orden el 4 de junio de 1745. No se ha cotejado el original de la orden ni su signatura actual.

31. Curbelo Fuentes (1990), pp. 90-91, citando A.G.N. México, Report of Capitán Toribio de Urrutia to the Viceroy, 17 de diciembre de 1746, *Provincias Internas*, vol. 32, pp. 89-98. Es un documento distinto y posterior a la orden de junio de 1745; no se ha determinado si ese informe reproduce o resume la orden, ni si describe el conflicto como vigente en 1746 o de forma retrospectiva, ni se ha cotejado el original de ninguno de los dos ni examinado si hay actuaciones intermedias no reflejadas aquí. El memorial de Fernández de Santa Ana (1739-41) y esta orden de 1745 no deben confundirse: el TSHA Handbook sitúa además un decreto en 1744 y gestiones de enero de 1745 que este trabajo no ha distinguido con precisión de la orden del 4 de junio.

32. Curbelo Fuentes (1990), pp. 42-45 (nómina de salida) y pp. 59 y 63 (incorporaciones y matrimonios posteriores, con la discrepancia sobre el lugar de incorporación de los Pérez), citando a su vez a Samuel M. Buck, *Yanaguana's Successors: The Story of the Canary Islanders' Immigration into Texas in the Eighteenth Century* (San Antonio: The Naylor Co., 1949), p. 44; cotejado con «List of Canary Islanders», Cuautitlán, 8-nov-1730, bexargenealogy.org/archives/islanders.htm

33. Cotejo directo de las once entradas de esta tabla contra «List of Canary Islanders», Cuautitlán, 8-nov-1730, bexargenealogy.org/archives/islanders.htm. Las edades de la lista de 1730 son con frecuencia aproximadas («about», «a little over»); se reproducen aquí con ese mismo grado de precisión, no como cifras exactas. La entrada 11 corresponde a Manuel Leal; la 39, a Joseph Cabrera, cuya edad la propia fuente anota como «50 [15] years old», con nota final que corrige a 15.

34. «List of Canary Islanders», Cuautitlán, 8-nov-1730, bexargenealogy.org/archives/islanders.htm, cruzada con las páginas individuales de cada familia en el mismo sitio. La numeración U01-U16 identifica cada unidad familiar reconstruida por este trabajo, no la numeración 1-56 de la fuente original.

35. La entrada 14 de «List of Canary Islanders», Cuautitlán, 8-nov-1730, bexargenealogy.org/archives/islanders.htm, registra a Pedro Leal como natural de La Habana, de unos cinco meses. Bexar Genealogy, «Leal Family», bexargenealogy.org/islanders/leal.html, ficha aparte, sitúa su muerte en Cuautitlán el 5 de noviembre. Ninguna de las dos fuentes se ha cotejado contra el registro parroquial original.

36. Curbelo Fuentes (1990), pp. 42-45 (nómina de salida) y pp. 59 y 63 (incorporaciones y matrimonios posteriores, con la discrepancia sobre el lugar de incorporación de los Pérez); cotejado con «List of Canary Islanders», Cuautitlán, 8-nov-1730, bexargenealogy.org/archives/islanders.htm. Bexar Genealogy, «Leal Family», bexargenealogy.org/islanders/leal.html: «Jose Leal and his wife, Ana Santos, whom he married on September 21, 1730 while at Cuautitlán». Sobre el desdoblamiento del hogar de Lucas Delgado: la ficha genealógica de la familia Delgado (Bexar Genealogy, bexargenealogy.org/islanders/delgado.html) lo relaciona con el matrimonio de Juan Delgado y Catharina Leal, fechado el 23 de septiembre de 1730 en Cuautitlán, y presenta a Mariana Melián, viuda de Lucas Delgado, como cabeza de U15. Son explicaciones publicadas, no genealogías certificadas: quedan

pendientes de cotejo los registros parroquiales originales que las sostienen.

37. bexargenealogy.org/islanders/delgado.html; bexargenealogy.org/islanders/granado.html. La fecha de defunción de Delgado en Veracruz (5 de julio) precede a la salida del grupo desde La Habana hacia Veracruz (9 de julio) registrada más arriba: es una incompatibilidad cronológica que las fuentes consultadas no permiten resolver, y que se deja constar como tal en vez de corregirla sin base documental.

38. bexargenealogy.org/islanders/delgado.html: «She was born on the island of Lanzarote, and is listed as the head of the Fifteenth Family on the Quantitlan list», sobre Mariana Melián. Sobre María Robaina de Bethencourt, ver la entrada del TSHA Handbook citada más abajo en este mismo párrafo.

39. TSHA Handbook, «Béthencourt, María Robaina de», tshaonline.org/handbook/entries/bethencourt-maria-robaina-de: sitúa el solar en el noreste de la Plaza Mayor. Sobre el momento de incorporación de Martín Armas, esta entrada y Curbelo Fuentes son compatibles: ninguna de las dos fuentes formula explícitamente una contradicción.

40. TSHA Handbook, «Curbelo, Joseph», tshaonline.org/handbook/entries/curbelo-joseph

41. TSHA Handbook, «Alvarez Travieso, Vicente», tshaonline.org/handbook/entries/alvarez-travieso-vicente; Bexar Genealogy, «Curbelo Family»

42. TSHA Handbook, «Leal Goraz, Juan», tshaonline.org/handbook/entries/leal-goraz-juan; «List of Canary Islanders», Cuautitlán, 8-nov-1730, bexargenealogy.org/archives/islanders.htm

43. bexargenealogy.org/islanders/cabrera.html

44. José María Rodríguez, *Memoirs of Early Texas* (San Antonio, 1913), pp. 7-9 (evacuación de la familia y cañonazos oídos desde el rancho) y p. 16 («Two or three days after we got to San Antonio, I went to the Alamo and saw the blood on the walls», cita textual, paginación según el propio ejemplar digitalizado); bexargenealogy.org/islanders/niz.html. No es, en sentido estricto, testigo presencial del combate: la familia había evacuado la ciudad antes del asalto final y siguió el desenlace por el sonido de los cañones.

45. CIDA, «About Us», cida-sa.org/about-us. Consultado 12-09-2026. La página no ofrece una cifra de socios ni de descendientes documentados.

46. Diócesis de Canarias, «Certificaciones – Solicitud de documentos parroquiales», diocesisdecanarias.es/certificaciones---solicitud-de-documentos. Consulta de 15 de septiembre de 2026; el trámite se refiere a la provincia de Las Palmas.

47. Enrique Pérez Herrero, «El Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (ayer y hoy)», *Boletín de ANABAD*, XXXIX (1989), núms. 3-4, pp. 489-492: el archivo, creado por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 20 de septiembre de 1948, incorporó a los dos meses «los protocolos centenarios de la isla de Lanzarote»; abrió al público el 15 de enero de 1950, fecha que no debe confundirse con la de la incorporación del fondo de Lanzarote, dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=798105.

48. Ayuntamiento de Tegui, «El Archivo Histórico de Tegui se convierte en puente entre Lanzarote y Uruguay», noticia institucional del 9 de septiembre de 2026, teguise.es/el-archivo-historico-de-teguise-se-convierte-en-puente-entre-lanzarote-y-uruguay/. Trabajo atribuido en la propia noticia al cronista oficial de Tegui, Francisco Hernández Delgado, en colaboración con la Sociedad Islas Canarias-Montevideo-Uruguay.

49. Archivo Histórico Municipal de Tegui, noticia institucional del 10 de abril de 2014, «El archivo de Tegui recupera 264 protocolos notariales de Lanzarote en formato digital», archivoteguise.es/noticia/3/el-archivo-de-teguise-recupera-264-protocolos-notariales-de-lanzarote-en-formato-digital. La gestión particular del Instituto ante ese archivo, descrita en este mismo párrafo, es información interna, no acreditada por esta fuente pública.

50. Archivo General de Indias, GUADALAJARA,520,N.46, f. 823. Carta relativa a solicitudes de retiro, con resumen marginal («El Comandante Gral. de Provincias Internas de Nueva España da cuenta de haver concedido retiros a D. Thomas Murguía y D. Manuel Ceballos»). El folio reproducido no muestra firma; el cuerpo continúa

más allá de la imagen disponible, por lo que este trabajo no precisa aquí una tipología documental más exacta de la que permite leer el propio folio.

51. Archivo General de Indias, GUADALAJARA,511,N.13, f. 22 (aparece también, en el margen superior del folio, la cifra «209», de función no precisada). Carta del virrey de Nueva España, con resumen marginal («...da cuenta con testimonio de haver concedida reforma a D. Antonio Urrutia Capitán del Presidio de Bejar, y nombrado a D. Luis Menchaca»); el cuerpo nombra a «D. Antonio de Urrutia, Capitán del Presidio de S. Antonio de Bejar», solicitando se admita la renuncia de su empleo por su avanzada edad y por «graves accidentes» que le impiden continuar el servicio, y pidiendo al mismo tiempo, en petición aparte motivada por sus «notorias escaseces», una concesión cuyo objeto continúa en el folio siguiente, fuera de esta imagen: no debe leerse esa frase como la razón de la renuncia misma. No se ha fijado una lectura segura de la cifra de años de servicio alegados. Tampoco se precisa aquí la fecha final de concesión.

52. Archivo General de Indias, GUADALAJARA,514,N.28, f. 465. El cuerpo de la carta nombra una vez el destino completo, «Real Presidio de San Antonio Bucareli de la Babia»; el resumen marginal lo abrevia. Es un presidio de las Provincias Internas distinto del de Béxar.

53. Archivo General de Indias, GUADALAJARA,514,N.29, f. 468.

54. Archivo General de Indias, GUADALAJARA,514,N.107, f. 1696, carta n.º 1861.

55. Archivo General de Indias, GUADALAJARA,514,N.108, f. 1699, carta n.º 1862. El virrey Bucareli nombra interinamente a don Bernardo Fernández segundo teniente de la compañía de caballería del Presidio de San Antonio de Béxar, por retiro de don Joaquín de Oxendáin, propuesto en primer lugar por el comandante inspector Hugo Oconor, con sueldo de setecientos pesos anuales desde la toma de posesión, misma fórmula y mismo sueldo que la carta n.º 1861 citada en la nota anterior, para el primer teniente Menchaca.

56. Archivo General de Indias, GUADALAJARA,515,N.40, f. 632, carta n.º 2145. El virrey Bucareli acusa recibo de los Reales Despachos de primero y segundo teniente de la compañía de caballería del Presidio de San Antonio de Béxar, expedidos por el Rey a favor de don José Menchaca y don Bernardo Fernández respectivamente, y de un tercer despacho de teniente para la compañía del Presidio de San Fernando del Carrizal, a favor de don Bernardo Miranda; da fe de haberles puesto el «cúmplase» y dado curso por el comandante correspondiente. El folio remite a una carta anterior «de diez y nueve de octubre último» sin reproducir su año ni la fecha de expedición de los propios títulos reales.

57. Archivo General de Indias, GUADALAJARA,513,N.65, f. 1615.

58. Archivo General de Indias, GUADALAJARA,518,N.11, f. 754, carta n.º 854. El comandante general de las Provincias Internas remite los documentos de revistas de inspección que el gobernador de Texas, Domingo Cabello, pasó a las compañías presidiales de la Bahía del Espíritu Santo y de San Antonio de Béjar en marzo y agosto de 1780, remitidos por Cabello con fecha de 20 de abril y de julio de 1781. El folio reproducido no identifica por nombre o cargo al destinatario ni reproduce su cierre fechado, y no detalla el contenido de esas revistas.

59. Archivo General de Indias, GUADALAJARA,513,N.4, f. 23, despacho n.º 736. El virrey de Nueva España remite a un superior en la Corte copias autorizadas de las últimas cartas del gobernador de Texas sobre el estado de la provincia y de las respuestas que les dio, advirtiéndole la dificultad de resumirlas «por la confusión de noticias que incluyen, como por la variedad de puntos, y providencias que demandan»; resumen marginal aprobado el 12 de mayo de 1773. El folio reproducido no detalla esas providencias ni menciona a Béxar por su nombre; el cuerpo de la carta continúa más allá de la imagen disponible.

60. Archivo General de Indias, GUADALAJARA,511,N.69, f. 1100. Carta del marqués de Rubí al virrey de Nueva España, remitiendo extractos y documentos de las últimas siete revistas pasadas a otros presidios, junto con un «Estado General» de los veintitrés presidios inspeccionados en su recorrido de 1766-68. El folio reproducido no menciona a Béxar por su nombre.

61. TSHA Handbook, «Rubí, Marqués de», tshaonline.org/handbook/entries/rubi-marques-de, y «San Antonio de Béxar Presidio», tshaonline.org/handbook/entries/san-antonio-de-bexar-presidio: sitúan la llegada de la

expedición de Rubí a Béxar el 24 de agosto de 1767 y la recomendación, en el Reglamento para los Presidios de 1772 derivado de su informe, de mantener Béxar en pie pese a quedar fuera de la línea defensiva semicircular que proponía. Esta nota documenta el contexto por fuente secundaria; no está tomada de la pieza de archivo reproducida, que no menciona a Béxar en el folio disponible.

62. Ministerio de Cultura, «Licencias de uso y reproducción de documentos en Archivos de titularidad estatal» (servicios-cultura.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/1439/ida/3857/). La sede electrónica indica que los documentos de dominio público publicados en PARES están exentos de solicitar licencia de uso y reproducción. En este dossier se identifica el archivo de custodia y la signatura de cada pieza reproducida. Consulta de 21 de septiembre de 2026.

Instituto de Patrimonio y Memoria · Fundación Arché Gallardo · Archivo Indiano de Identidades Transatlánticas · archegallardo.org · Documento vivo, actualizado el 29 de septiembre de 2026

© Fundación Arché Gallardo. Publicación del Instituto de Patrimonio y Memoria. Se distribuye bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0): se autoriza su descarga, lectura y difusión citando siempre la fuente; no se autoriza su uso comercial ni la elaboración de obras derivadas sin autorización expresa. Las fuentes de archivo reproducidas o transcritas son de dominio público; la selección, transcripción, traducción y análisis son obra original del Instituto.